

VMC S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Se informa que según asamblea extraordinaria número 30 de fecha 4 del mes de Junio de 2014, las únicas socias de VMC S.R.L. señoras Marcela Elsa Centeno, D.N.I. 14.610.745 y Ligia Concina D.N.I. 30.155.668, C.U.I.T. 27-30155668-9, han decidido en forma unánime modificar las cláusulas tercera, quinta y sexta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Agosto de 2006, en Contratos, Tomo 157, Folio 17.781, Número 1375. La redacción final y definitiva de las mismas son las siguientes:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) divididos en 2000 (dos mil) cuotas de 100 pesos (\$ 100) cada una, distribuido de la siguiente manera: Marcela Elsa Centeno, la cantidad de 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 100.000,00 (cien mil pesos), y Ligia Concina, la cantidad de 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 100.000,00 (cien mil pesos). De esta manera el Capital Social queda integrado por el Capital Inicial más el aumento realizado con la capitalización parcial del saldo de las cuentas particulares de los socios.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9. con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 65 231986 Jun. 17

LA NATIVIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA NATIVIDAD S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 414 F° 81 (Año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 31 de Marzo de 2014, quedando el mismo como sigue: Presidente: Hernán Cristian Redondo, C.U.I.T. N° 20-22681420-6; y Director Suplente: Pablo Alejandro Redondo, C.U.I.T. N° 20-25001182-3, con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de ejercicio 2016. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 20 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232037 Jun. 17

CREDITOS FINANFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, CREDITOS FINANFE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 138 F° 72 Año 2014, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma, según acta de Asamblea del 10 de Septiembre de 2013, por unanimidad resuelve fijar en dos el número de miembros titulares del directorio, designando como director titular y presidente a la Sra. Marcela Beatriz Fiala, C.U.I.L. 27-24102421-6, y Director Suplente al Sr. Ariel Ríos Capurro, C.U.I.L. 20-26477927-9, permaneciendo en sus cargos hasta completar el mandato vigente, es decir hasta 31/08/2014. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Febrero de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232041 Jun. 17

WENTEN S.R.L.

CAPITALIZACION DE UTILIDADES

NO ASIGNADAS

En los autos Caratulados WENTEN S.R.L. (Expte. N° 405; F 80; año 2014) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto publicar lo resuelto mediante asamblea celebrada por sus socios y que se transcribe a continuación:

En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Noviembre de dos mil trece, siendo las diecisiete horas, sita en su sede social sita en calle San Martín 2515, Piso 12, Departamento B., los socios de "WENTEN S.R.L.", Miguel Angel Queglas, apellido Materno Berga, D.N.I. 16.550.428, fecha de nacimiento 25/01/1964, soltero, argentina, de profesión Ingeniero Químico, C.U.I.L. 20-16550428-4, domiciliado en Ruta Provincial Nº 5 km. 0.5, de la localidad de Recreo Sur, provincia de Santa Fe y Mariano Fabricio Jromei, apellido materno Vera, D.N.I. 22.737.047, fecha de nacimiento 30/05/1972, soltero, argentino, de profesión comerciante, C.U.I.L. 20-22737047-6, domiciliado en zona rural de la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe, quienes comparecen por sí y totalizan el 100% de las cuotas sociales de la sociedad "Wenten S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1677 al folio 270 del libro 16 de SRL en fecha 01 de Diciembre de 2008, legajo N° 6916, del cual resulta que concurren los socios que representan la totalidad del capital social. Se abre el acto siendo las 17 horas.

Seguidamente se pasa a tratar los siguientes puntos de la Orden del Día que dice:

1) Capitalización de Utilidades de ejercicios anteriores: se decide por unanimidad la capitalización de resultados de ejercicios anterior por \$ 342.000 (trescientos cuarenta y dos mil pesos), incrementando la cantidad de cuotas sociales a 7.420 (siete mil cuatrocientos veinte), manteniendo el valor nominal de las mismas. Las nuevas cuotas sociales serán asignadas a los socios en parte proporcionales a sus participaciones en el capital.

2) El artículo cuarto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se establece en Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 742.000) dividido en Siete Mil Cuatrocientos Veinte (7.420) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: el señor Miguel Angel Queglas Siete Mil Cuarenta y Nueve (7.049) cuotas, por un total de Pesos Setecientos Cuatro Mil Novecientos (\$ 704.900) y el señor Mariano Fabricio Jromei, Trescientos Setenta y Una (371) cuotas, por un total de Pesos Treinta y Siete Mil cien (\$ 37.100). Cuando el Giro de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo, por voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que se suscribió cada uno de los socios. Santa Fe, 28 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 128 232168 Jun. 17

PRONTA ENTREGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PRONTA ENTREGA S.R.L. s/Cesión de Cuotas Modificación Art. 5to. (Expte. N° 397 F° 80 Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 14 de Abril de 2014 la Sra. María Florencia Bensimón, D.N.I. Nro. 26.860.045, C.U.I.T. 27-26860045-6, argentina, soltera, fecha de nacimiento: 14/09/1978, domiciliada en calle Francia Nº 2601, 5to. Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe cedió por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a la Sra. María José Bensimón, D.N.I. nro. 22.901.669, C.U.I.T. nro. 27-22901669-0, nacida el 29/12/1972, argentina, casada, domiciliada en autopista Santa Fe - Rosario, km. 153 Club de campo El Paso UF 323 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, la cantidad de Seis (6) cuotas sociales representativas de \$ 600 que tenía en la sociedad Pronta Entrega S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70700612-5, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 8473 de la ciudad de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; bajo el Nro. 544, Folio 261, Libro 14 de S.R.L. el 01/12/1999, legajo 5540. La cesión se realiza en las siguientes proporciones: A favor de la señora María José Bensimón la cantidad de 6 cuotas, valor nominal \$ 100 cada una. En virtud de la presente cesión, se resuelve: modificar la cláusula Cuarta del contrato social a fin de adecuar el mismo a la cesión de cuotas sociales, estableciéndose la redacción definitiva de la misma, en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social se determina en la suma de \$ 5.100 (pesos Cinco mil cien), que se divide en 51 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que son-suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) La señora María José Bensimón suscribe 25 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$

2.500 (pesos Dos mil quinientos), las que integra en efectivo, depositando el 25% y el resto en un plazo de dos años; b) La señora María Gabriela Tarragona suscribe 26 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, lo que hace un total de \$ 2.600 (pesos Dos mil seiscientos), las que integra en efectivo, depositando el 25% y el resto en un plazo de dos años," Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 29 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 232219 Jun. 17

SUELOS DEL LITORAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Suelos del Litoral S.R.L., s/Contrato, Expediente. N° 3447/2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la siguiente información complementaria respecto a la constitución de la mencionada Sociedad:

1) Organización de la Representación Legal: la representación estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, sin restricciones.

2) Representantes Legales: se designan como representantes, a las siguientes personas: Don Sebastián Abel Almirón, con Documento de Identidad Nro. 30.615.306 y C.U.I.T. 20-30615306-5 y Don Jorge Ignacio Herrera, con Documento de Identidad Nro. 27.318.568 y C.U.I.T. 20-27318568-3.

3) Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 232256 Jun. 17

RENE DENTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Mediante Reunión de Socios N° 6 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 01/11/13, en base al punto primero del Orden del Día, se hace saber la Cesión de las cuotas de capital operada entre Gustavo Víctor Tamborini, titular del D.N.I. N° 23.993.542, nacido el 06/08/1974, casado en primeras nupcias con Adriana Andrea Miglione, argentino, empleado (cedente), Edit Graciela Patocchi, titular del D.N.I. N° 17.353.595, nacida el 15/05/1966, casada en primeras nupcias con Rene Darío Silvestre Pozzo, argentina, comerciante (cesionaria), y Rene Dario Silvestre Pozzo, titular del DNI. No 17.452.182, nacido el 31/12/1965, casado en primeras nupcias con Edit Graciela Patocchi, argentino, comerciante (cesionario), según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 01/11/2013. El precio de la cesión es de pesos dos mil quinientos. Se modifica la cláusula 5- Capital- de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), divididos en cinco mil (5000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rene Darío Silvestre Pozzo suscribe e integra dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y la señora Edit Graciela Patocchi, suscribe e integra dos mil quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El capital podrá aumentarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los socios aprueben esta medida por mayoría. Una vez resuelto cada aumento de capital, los socios podrán suscribir cuotas en proporción a sus capitales suscriptos y prorratearse las asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer.".- Rosario, 23 de mayo de 2014.

\$ 80 232203 Jun. 17

NASINI SOCIEDAD DE BOLSA

S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NASINI SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/Inscripción de directores - aumento de capital, Expte. N° 1246/ 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria N° 16 unánime de fecha 25 de septiembre de 2013 se designó nuevo directorio distribuyéndose los cargos por acta de directorio N° 71 del 29 de octubre de 2013 quedando conformado del siguiente modo: Presidente del Directorio: Daniel Alberto Nasini, argentino, D.N.I. 11.448.193, C.U.I.T. 23-11448193-9, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Señor Alfredo Carlos Nasini, argentino, D.N.I. 10.988.544, 20-10988544-5 con domicilio en calle Avenida del Huerto 1115 piso 19 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Señora Ada Electra Mascó de Nasini, argentina, L.C. 898.210, C.U.I.T. 23-00898210-4, con domicilio en calle Laprida 836 piso 14 departamento "A" de la ciudad de Rosario.

Asimismo, se comunica que por asamblea general ordinaria unánime, acta N° 18 de fecha 27 de febrero de 2014 se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.250.000 dentro de las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550 y mediante la capitalización de la cuenta "directores" aprobándose la emisión de doce mil quinientas (12.500) acciones ordinarias nominativas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción, a ser distribuidas entre los accionistas en proporción a su actual tenencia accionaria, delegándose en el directorio la época de emisión de acciones. De este modo el capital social se incrementa de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000) a pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000). Rosario, 5 de junio de 2014.

\$ 70 232159 Jun. 17

SECURE INFORMATICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se informa que según asamblea extraordinaria de fecha 29 del mes de Mayo de 2014, los socios de SECURE INFORMATICA S.R.L., Juan Carlos López, D.N.I. 14.510.795, Federico Andrés Mack, D.N.I. 17.910.283, Diego Hernán Solina, D.N.I. 23.513.812, han decidido unánimemente modificar las cláusulas tercera, quinta y sexta del Contrato Social referidas al plazo, capital y administración, dirección y representación respectivamente. Las redacciones finales y definitivas de dichas cláusulas son las siguientes:

Tercera: Duración: El término de duración de fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) divididos en 15.000 (quince mil) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Carlos López, suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), Federico Andrés Mack, suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), Diego Hernán Solina, suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). De esta manera el capital social queda integrado por el capital inicial más el veinticinco por ciento (25%) del aumento realizado y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del aumento realizado, también en efectivo, dentro de los dos (2) años de la fecha de este contrato.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 72 232148 Jun. 17

GANADERA MILENIUM S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 09/04/2014 y acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 09/04/2014, el directorio de Ganadera Milenium S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Julián Jorge Fossaroli, D.N.I. 25.017.728, nacido el 31/01/1976, argentino, profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Cochabamba N° 835 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Constituye domicilio especial según art. 256 último párrafo de la Ley 19550 en la calle Cochabamba N° 835 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Pedro José Fossaroli, D.N.I. 20.513.503, C.U.I.T. 20-20513503-1, nacido el 20/09/1968, argentino, profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cochabamba N° 831 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Constituye domicilio especial según art. 256 último párrafo de la Ley 19550 en la calle Cochabamba N° 835 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 232270 Jun. 17

BATTAGLIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Yolanda Mabel Battaglia, nacida en Rosario el 8/9/1953, casada en primeras nupcias con Hugo Bufarini, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibarlucea Norte N° 431 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 10.865.606.

Renata Flora Biasin, nacida en Rosario el 13/09/1980 soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. Wheelwright N° 1707 Piso 11 Dpto. "A" en la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 28.407.042.

Hanna Daniela María, nacida en Rosario el 20/06/1964, casada en primeras nupcias con José Dardo Battaglia, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Avda. Fuerza Area 3104 de la ciudad de Funes, D.N.I. Nro. 17.229.284.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la Prórroga 24 de Abril de 2014.

Denominación Social: BATTAGLIA S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Reconquista 798 de la ciudad de Rosario.

Plazo de Duración: 15 años a partir de su inscripción de la Reconducción (12/05/2009) Nuevo Vencimiento: 12/05/2024.

Cláusula Tercera: Las sociedad tendrá una duración de 15 años a partir de la inscripción de la reconducción (12/05/2009). Nuevo vencimiento 12/05/2024.

Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 50 232261 Jun. 17

MACROPRINT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al acta de fecha 19 de marzo de 2014, se resolvió lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales: Gerardo Norberto Bertoldi, argentino D.N.I. 13.343.782 C.U.I.T. 20-13343782-8 vende, cede y transfiere a Analía María Cocca, argentina D.N.I. 13.509.390 C.U.I.T. 23-13509390-4, nacida el 29 de septiembre de 1957 domiciliada en Necochea 1710 de Rosario de profesión comerciante Seiscientas (600) cuotas de capital social de Macroprint S.R.L., que le pertenecen, por un v\$n 6.000,00 (Valor nominal pesos SEIS MIL).

2. Cláusula Segunda del Contrato Social: "Duración El plazo de duración de la sociedad es hasta el día 31 de octubre de 2023 a contar desde la fecha de inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Cláusula Cuarta del Contrato Social: El Capital Social se fija en Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en 1.500 cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera el 50% el socio Carlos Luis Meneguzzi, es decir que suscribe 750 cuotas o sea un capital de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y el 50% restante el socio Analía María Cocca es decir que suscribe 750 cuotas o sea un capital de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000) Los importes mencionados han sido integrados en su totalidad.

4) Ratificar como socio gerente al señor Carlos Luis Meneguzzi quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

5) Fijar como domicilio social en calle Ocampo 381 de Rosario.

\$ 50 232251 Jun. 17

DOC

Diagnóstico Odontológico

Cañada de Gómez S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 07/04/2014, se dispuso lo siguiente: Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.200.000, quedando representado por 1.200.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 1 voto por acción.

Por Acta de Directorio del 14/04/2014, se dispuso lo siguiente:

Cambio de Sede Social: se dispone el cambio de sede social, de Bv. Balcarce N° 1350, a calle Sarmiento N° 421, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 45 232236 Jun. 17

EL CONEJITO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2014 a la designación del Directorio, hasta 1a Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 35 que cerrará el 30/09/2016.

Presidente: Dina María Boglione Beltrame de Rondelli

Vicepresidente: María Paola Rondelli

Director Titular: Adriana María Rondelli

Director Titular: Flavia María Rondelli

Director Titular: Carla María Rondelli

Aceptando los cargos para los que fueran designados cada uno, proceden a informar sus datos de identidad:

Presidente: Dina María Boglione Beltrame de Rondelli, argentina, nacida el 20/03/1937, escribana, casada en 1ª. nupcias con Jorge Julio Golfredo Rondelli, domiciliada en calle Córdoba N° 1565 Piso 2° Dpto. B de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 3.558.249, C.U.I.T. N° 27/03.558.249/0.

Vicepresidente: María Paola Rondelli, argentina, nacida el 07/03/1961, médica, casada en la nupcias con Santiago Francisco Milano domiciliada en calle Córdoba N° 1503 9° Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 14.228.510, C.U.I.T. N° 27/14.228.510/5.

Director Titular: Adriana María Rondelli, argentina, nacida el 14/01/1965, ingeniera agrónoma, casada en la nupcias con Juan Pablo Buscarini, domiciliada en calle Alem N° 1054 - 1° Piso - de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.982.455, C.U.I.T. N° 27/16.982.455/5.

Director Titular: Flavia María Rondelli, argentina, nacida el 15/12/1966, bioquímica, casada en la nupcias con Matías Benjamín Romano, domiciliada en calle J.M. Buyo N° 8259 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 18.406.805, C.U.I.T. N° 27/18.406.805/8.

Director Titular: Carla María Rondelli, argentina, nacida el 04/09/1962, abogada, casada en 2ª nupcias con Néstor Ricardo Rubicondi, domiciliada en calle Rioja N° 1241 Piso 5° de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.072.198, C.U.I.T. N° 27/16.072.198/2.

\$ 73 232224 Jun. 17

IPROA S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/2012 a la designación del Directorio, por tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico nº 9 que cerrará el 30/06/2015.

Presidente: Luciano De Luca.

Vicepresidente: Carlos Alberto Belfiori

Director Suplente: Esteban Luciano De Luca

Luciano De Luca: italiano, nacido el 21/04/1948, ingeniero mecánico, casado en 2ª nupcias con Mariana Mercedes Curten, domiciliado en calle Pje. San Jorge n° 560 de Rosario, con C.I. n° 644.850, C.U.I.T. n° 20/00.644.850/0.

Carlos Alberto Belfiori: argentino, nacido el 30/10/1947, ingeniero mecánico, casado en 1ª. nupcias con Beatriz Silvia Yus, domiciliado en calle Iriarte n° 4154 de Rosario, con D.N.I. n° 6.072.985, C.U.I.T. n° 23/06.072.985/9.

Esteban Luciano De Luca: argentino, nacido el 09/12/1976, comerciante, casado en 1ª. nupcias con Karina Andrea Arico, domiciliado en calle Córdoba n° 3463 de Rosario, con D.N.I. n° 26.973.252, C.U.I.T. n° 20/26.973.252/1.

\$ 45 232222 Jun. 17

TRANSPORTE SOZA S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de "TRANSPORTE SOZA S.A.", tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 01106-0001178-9/2014, aprobado por Resolución n° 417/2014, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Accionistas:

Stella Maris Soza, argentina, nacida el 06/11/1971, comerciante, soltera, domiciliada en calle Av. Bermúdez n° 5635 de Rosario,

con D.N.I. n° 22.462.130, C.U.I.T. n° 27/22.462.130/8.

Ernesto Radames Soza, argentino, nacido el 23/01/1974, comerciante, soltero, domiciliado en calle Arijón n° 806 de Rosario, con D.N.I. n° 23.640.737, C.U.I.T. n° 20/23.640.737/4.

Vanesa Laura Soza, argentina, nacida el 07/10/1978, comerciante, casada en la nupcias con Eugenio Ezequiel Provenza, domiciliada en calle Mitre n° 5650 de Rosario, con D.N.I. n° 26.835.433, C.U.I.T. n° 27/26.835.433/1.

2) Fecha de Constitución: Rosario, 06 de Mayo de 2014.

3) Denominación: TRANSPORTE SOZA S.A.

4) Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o en participación con terceros en el transporte nacional de cargas generales, por vía terrestre, con vehículos propios o de terceros, de conformidad con las normas que rigen la actividad.

6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. De Comercio.

7) Capital Social: la suma de \$ 270.000 representado por 270.000 acciones Ordinarias - Nominativas No Endosables de \$ 1,- v/n. c/u. totalmente suscripto e integrado en un 25% en efectivo y el resto dentro del año también en efectivo.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 4 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 3 ejercicios.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

10) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos.

11) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

Primer Directorio:

Presidente: Stella Maris Soza

Vicepresidente: Ernesto Radames Soza

Director Titular: Vanesa Laura Soza

Director Suplente: Stella Maris Pattacini

Stella Maris Pattacini, argentina, nacida el 06/11/1949, comerciante, viuda en 1ª. nupcias de Ernesto Orlando Soza, domiciliada en calle Arijón n° 806 de Rosario, con D.N.I. n° 6.246.563, C.U.I.T. n° 27/06.246.563/3.

Domicilio Social: calle Pago de los Arroyos N° 6790 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 72 232220 Jun. 17

LUCIANI HNOS. y RUANI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la designación de directores: 30 de Abril 2014.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Oscar Juan Luciani C.U.I.T. 20-11800763-9. Director Suplente: Sra. María Cristina Luciani C.U.I.T. 27-14883613-8. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la

sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 232217 Jun. 17

INGAGLIO HNOS. HOGAR S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

En la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, la sociedad Ingaglio Hnos. Hogar S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 14 de fecha 30 de agosto de 2013 y Acta de Directorio Nº 83 de fecha 31 de agosto de 2013, se procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo, designándose la siguiente conformación: Presidente: Ingaglio Daniel Darío, D.N.I. 16.337.354, C.U.I.T. 20-16337354-9, de profesión comerciante con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán 973, Casilda (Sta. Fe.); Vicepresidente: Ingaglio Edgar, D.N.I. 20.269.061, C.U.I.T. 20-20269061-1, de profesión comerciante con domicilio en la calle San Luis 2356 de la ciudad de Casilda (Sta. Fe.); Secretario: Ingaglio Analía Silvia, D.N.I. 13.383.575, C.U.I.T. 27-13383575-5, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Buenos Aires 2251 de la ciudad de Casilda (Sta. Fe.); Vocal Titular: Ingaglio Bettina, D.N.I. 21.620.359, C.U.I.T. 27-21620359-9, de profesión comerciante con domicilio en la calle Mitre 1444 de la ciudad de Casilda (Sta. Fe.) y el Vocal Titular: Ingaglio Fabián, D.N.I. 16.815.563, C.U.I.T. 20-16815563-9, de profesión comerciante con domicilio en la calle Intendente Villarroel 565 de la ciudad de Bell Ville (Cba.). El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (art. 10 inc. "a" de la Ley 19.550).

\$ 57 232201 Jun. 17

MEDICINA DE PRECISION S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la representación legal: la administración, dirección y representación estará a cargo de un gerente socio o no. Usará su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

\$ 45 232182 Jun. 17

BRISAS DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Mayo de 2014, los señores socios; Georgina Mansur, D.N.I. 24.282.045, Sebastián Carlos Mansur, D.N.I. 25.648.969, Alejandro Javier Gensiano, D.N.I. 25.204.484, Diego Gabriel Gensiano, D.N.I. 26.066.340, socios de BRISAS DEL SUR S.R.L., sociedad inscripta al Tomo: 163, Folio: 13751, número: 853 en fecha 01/06/12 reunidos en Asamblea ordinaria, deciden modificar de común acuerdo y por unanimidad, la gerencia de la sociedad; por lo que renuncian los socios gerentes Georgina Mansur, D.N.I. 24.282.045 y Alejandro Javier Gensiano, D.N.I. 25.204.484, renuncia que es aceptada por unanimidad y se propone también por unanimidad como socio gerente a Sebastián Carlos Mansur, D.N.I. 25.648.969, cargo que acepta en éste mismo acto, modificando por lo expuesto la cláusula sexta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera; Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no: A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta dos (2) gerentes en caso que sean dos (2) o más los gerentes y en forma individual en caso de gerencia unipersonal. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios

ajenos a la sociedad. Estarán autorizados a: a) Operar con particulares, instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales, Entes Autárquicos, Sociedades, Asociaciones y Bancos, realizando todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean; b) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones y gestiones de negocios; c) comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta; d) celebrar contratos de locación de inmuebles y servicios y cualquier otro tipo de contratos y rescindirlos. La enumeración que antecede reviste carácter enunciativo y no taxativo. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios gerentes, asumirá/n como gerente/s, automáticamente el o los socios sobrevivientes por orden alfabético comenzando desde la letra A.

\$ 80 232211 Jun. 17

SUPERMERCADO MAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni; según decreto de fecha 22/05/2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Sánchez, Nancy Noemí, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Febrero de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francia 690 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad D.N.I. Nº 30.066.903, C.U.I.T. 23-30066903-4, soltera, de apellido materno Centurión Bellozo; y Cristin, María Laura, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Febrero de 1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chaco 935 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad D.N.I. Nº 31.707.503, C.U.I.T. 27-31707503-6, casada en primeras nupcias con el Sr. Zarate Damián Andrés, de apellido materno Riesgo.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SUPERMERCADO MAS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 376 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto: La comercialización al por mayor y por menor de productos alimenticios y bebidas.- Realizando actividades de distribución; exportación e importación de todo tipo de productos comestibles: envasados, lácteos, aceites, azúcares, bebidas alcohólicas y sin alcohol, tales como cervezas, vinos, licores, aperitivos, agua mineral, soda, aguas saborizadas, jugos y gaseosas; mercadería de panificación, golosinas, carnes, verduras; y además, productos no comestibles; artículos de limpieza y perfumería; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Sánchez Nancy Noemí, suscribe el cincuenta por ciento (50%), es decir, doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea Pesos: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).- Integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato. La socia Cristin María Laura, suscribe el cincuenta por ciento (50%), es decir, doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea, Pesos: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000). Integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea. Pesos: Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 93.750) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de Sánchez Nancy Noemí, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Febrero de 1.983, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francia 690 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe con Documento Nacional de Identidad D.N.I. Nº 30.066.903, C.U.I.T. 23-30066903-4, soltera, de apellido materno Centurión Bellozo; y de Cristin María Laura, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Febrero de 1.985, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chaco 935 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento nacional de Identidad D.N.I. Nº 31.707.503, C.U.I.T. 27-31707503-6, casada en primeras nupcias con el Sr. Zarate Damián Andrés, de apellido materno Riesgo.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 05 de Junio de 2014.

AILEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretario Subrogante Dr. Marcelo Raúl Saraceni; según decreto de fecha 13/05/2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Argañaraz, Adrián Adolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Diciembre de 1961, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes 1060 de esta ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° 14.670.214, C.U.I.T. 20-14670214-8, soltero, de apellido materno Cafaratti; y Pérez, Diego Hernán, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Abril de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Goumond 1694 de esta ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° 31.336.879, C.U.I.L. 20-31336879-4, soltero, de apellido materno Dotto.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Ailen" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Dean Funes 1060 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: Tendrá por objeto: La venta por mayor y menor de productos de Ferretería, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales vigentes.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Argañaraz Adrián Adolfo, suscribe el noventa por ciento (90%), es decir, trece mil quinientas (13.500) cuotas de capital, o sea Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000). Integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Ciento Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 101.250) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato. El socio Pérez Diego Hernán, suscribe el diez por ciento (10%), es decir, mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea, Pesos: Quince Mil (\$ 15.000). Integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea. Pesos: Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de Argañaraz Adrián Adolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Diciembre de 1.961, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes 1060 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° 14.670.214, C.U.I.T. 20-14670214-8, soltero, de apellido materno Cafaratti.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 05 de Junio de 2014.

TANCAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María

Celeste Rosso, Secretaría de la Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder.

Directorio de Tancal S.A. con domicilio en Dorrego N° 762 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Julio de 2.016, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Omar Luis Tanoni, D.N.I. N° 24.513.620, C.U.I.T. N° 20-24.513.620-0, de apellido materno Fernández, argentino. Comerciante, nacido el 23 de Julio de 1.975, divorciado de primeras nupcias de Vanesa Stamatori, el 15 de Agosto de 2.003, según Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Expte. N° 410/2003, comerciante, domiciliado en Vera Mujica N° 318 de la localidad de Bombal, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe,

Director Suplente: César Callegari, D.N.I. N° 22.704.138 C.U.I.T. N° 20-22.704.138-3, de apellido materno Pron, argentino. Técnico Agrónomo, nacido el 24 de Septiembre de 1.972, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Inocenti, domiciliado en Dorrego N° 762 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 6 de Junio de 2.014.

\$ 73,92 232401 Jun. 17

CROSSING LINES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Delfina Inés Arditi, de nacionalidad argentina, nacida el 14/03/1991, D.N.I. 35.970.147 y C.U.I.T. 27-35970147-6, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Tucumán 4305, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Facundo Mario Haro, de nacionalidad argentina, nacido el 25/10/1984, D.N.I. 31.250.905 y C.U.I.T. 24-31250905-5, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Tucumán 4305, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

2) Lugar y fecha de constitución: Rosario, 25/04/2014;

3) Denominación: Crossing Lines S.R.L.;

4) Objeto social: Importación y exportación de artículos de bazar y regalería;

5) Domicilio social: Tucumán 4305 de la ciudad de Rosario;

6) Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el Sr. Facundo Mario Haro suscribe 7.500 cuotas y; a) la Sita. Delfina Inés Arditi suscribe 7.500 cuotas.

Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de constitución del contrato;

8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes que actuarán en forma plural y conjunta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios;

9) Representación Legal: Sr. Facundo Mario Haro, D.N.I. 31.250.905 y la Srta. Delfina Inés Arditi, D.N.I. 35.970.147;

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación a su consideración.

\$ 58 232164 Jun. 17

ALICOOPER S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la ley Nro. 19550 y según Resolución del día 20/05/2014, mediante la cual hace saber el Directorio de Alicooper S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, elegido en Asamblea Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2013, libro de actas Nro 1 Folios 46, 47 y 48, Acta Nro 18; llamado a Asamblea General Ordinaria, libro de Actas de Directorio Nro. 1, Folios 44 y 45, Acta Nro. 41 y Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Nro. 1 Folio 19 y que su mandato durará dos ejercicios, a saber: Presidente: Víctor Agustín Crocenzi, argentino nacido el 10 de febrero de 1.949, casado en primeras nupcias con María del Carmen Huerga, comerciante, con domicilio en la calle Mendoza 235 (CP 2600) de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 5.410.156. Vicepresidente: Maria del Carmen Huerga de Crocenzi, argentina, nacida el 25 de enero de 1950, ama de casa, casada en primeras nupcias con Víctor Agustín Crocenzi, con domicilio en la calle Mendoza 235 (CP2600), de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 6.191.247, Director Suplente: Liliana Teresita Giorgis de Crocenzi, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1.941, casada en primeras nupcias con Osear Crocenzi, ama de casa, con domicilio en la calle Moreno s/n (CP 2718) de la localidad de Mariano Alfonso, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 5.904.895; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

\$ 95,70 232272 Jun. 17

GANTOUS HAIEK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GANTOUS HAIEK S.A. s/designación de autoridades, Expte. Nº 63, Fº 69, año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que por decisión asamblearia de Gantous Haiek S.A. del 23 de octubre de 2013, que sesionó en forma unánime, inscripta en ese Registro con el número 628, folio 144, del libro segundo de estatutos de sociedades anónimas el 21 de setiembre de 1978, con vencimiento del plazo de vigencia el 21 de setiembre de 2077, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales: 2014-2016, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indica:

Presidente Mariem Carmen del Valle Haiek, argentina, empresaria, casada, D.N.I. 10.524.241, C.U.I.T. 24-10524241-3, domiciliada en Noruega 1130 de Altos del Sauce, Sauce Viejo, provincia de Santa Fe; Vice-presidente: Georgina Elena Buchara, argentina, casada, D.N.I. 16.022.493, C.U.I.T. 27-16022493-3, domiciliada en Grand Bourg 3843 de Santa Fe; y Vocal: María Cristina López, argentina, L.C. 2.060.838, viuda, domiciliada en Grand Bourg 3843 de Santa Fe; Síndico titular: Henry Horacio Trevignani, argentino, casado, L.E. 6.241.536, C.U.I.T. 20-06241536-4, contador público, domiciliado en Pavón 763 de Santa Fe; y Síndico suplente: María Alejandra Loyarte, argentina, casada, D.N.I. 13.925.013, C.U.I.T. 27-13925013.9, contadora pública, domiciliada en Sarmiento 2749 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19.550.

Santa Fe, 03 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 95 232312 Jun. 17

MARENGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARENGO S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de Marengo S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 14/04/2014 se ha dispuesto: a.- Fijar en Tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de un ejercicio, b.- Designar como Presidente al señor Mario Aladino Gazzera Weppler, como Vice Presidente al Señor Florentino Gabriel Rivarossa, como Director Titular al Señor Nicolás Rivarossa y como Director Suplente, el señor Federico Rivarossa.

Rafaela, 30 Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 232379 Jun. 17

ENERGETICA INTEGRAL S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en los autos caratulados: ENERGETICA INTEGRAL S.A. s/Directorio, Expte. 166/2014, según se ha resuelto en fecha 29 de Mayo de 2014, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 12, de fecha 28 de Febrero de 2014, se eligieron los integrantes del Directorio de Energética integral S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Oscar Rey, D.N.I. N° 16.630.484; Vicepresidente: Analía Marta Urreta, D.N.I. N° 21.534.292; Director Suplente: Oscar Roberto Urreta, D.N.I. N° 20.233.298.

En la ciudad de Venado Tuerto, a los 29 días del mes de Mayo de 2014.- Dra. María Celeste Rosso, Juez. Dr. Marcelo Raúl Saraceni, Secretario Subrogante.

\$ 58 232334 Jun. 17

IL CHAN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 9 (nueve) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IL CHAN S.A., celebrada el 14 de mayo de 2014, se ha designado nuevo Directorio:

Presidente y Director Titular: Sebastián Angel Ambrogio, D.N.I. N° 6.139.568, C.U.I.T. N° 20-06139568-8, argentino, nacido el 17 de enero de 1945, casado, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante; Director Suplente: Silvia Inés López, D.N.I. N° 4.621.049, C.U.I.T. N° 27-04621049-8, argentina, nacida el 31 de mayo de 1946, casada, con domicilio en calle Urquiza 771 de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante.

Todos los directores fijan domicilio especial en calle Santa Fe N° 706, piso 11, departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$ 99 232413 Jun. 17

ENDATA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Duración del Contrato social: Se decide reconducir la vigencia del contrato social, por el plazo de 20 años a partir de la inscripción de la presente reconducción.

Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales.

Fecha del instrumento: 04 de junio de 2014.

\$ 45 232406 Jun. 17

FELPA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la Resolución Social: 5/06/2014

Prorroga: Tercero: El término de duración de la sociedad será de cuarenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). "Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos dividido en quince mil cuotas de diez pesos cada una que han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Oscar Alfredo Bassanese suscribe trece mil quinientas cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que representan ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 135.000) del capital, y Ana María Leonilda Farroni suscribe mil quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan quince mil pesos (\$ 15.000) del capital.

\$ 45 232384 Jun. 17

INDUSTRIAS TECNOLOGICAS

DEL CAUCHO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 17 de Marzo de 2014, los socios accionistas de INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS DEL CAUCHO S.A., con domicilio legal en Bv. Seguí 1760 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 86 Folio 5979 y N° 315, del año 2005 y sus posteriores modificaciones; han resuelto:

I.- Designación de dos socios para firmar el acta. Por unanimidad de votos presentes son designados los accionistas Alejandro Bianchi, y María Rosa Rotili, para firmar conjuntamente el Acta de la Asamblea. A continuación la Sra. Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día:

II.- Ratificación de renuncia a la Presidencia del Directorio de la Sra. María Rosa Rotili. Los presentes por unanimidad manifiestan y ratifican que en fecha 16 de abril de 2008 mediante de Asamblea Ordinaria Unánime, conformada por Sres. Alejandro Bianchi; Osear Carlos Mansur; María del Carmen Paolini; y por María Rosa Rotili, esta última renunció al cargo de Presidente del Directorio de Industrias Tecnológicas del Caucho S.A. Asimismo, se manifiesta que en dicha Asamblea se aprobó las cuentas de la Sra. Rotili como Presidente del Directorio, no teniendo Industrias Tecnológicas del Caucho S.A., nada más que reclamarle.

II. Designación de miembros del Directorio y Sindicatura por Acefalía de los órganos societarios. Acto seguido y por decisión unánime, se procede a designar como Presidente a María del Carmen Paolini, D.N.I. N° 4.700.870, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 14 de agosto del año 1943, domiciliada a los efectos en la calle Mitre N° 2106 de la ciudad de Rosario; y como Vicepresidente del Directorio de Industrias Tecnológicas del Caucho S.A. al Sr. Juan Carlos Paolini, D.N.I. N° 7.841.220 de apellido materno Idománico, argentino, divorciado, mayor de edad, nacido el 4 de enero de 1950, de profesión comerciante, domiciliado a los efectos de la presente en Boulevard Seguí 1768 de Rosario. Asimismo, se designa como Director Suplente al Sr. Alberto Nicolás Ambrosio, D.N.I. N° 6.041.212, argentino, casado, mayor de edad, jubilado, domiciliado a los efectos de la presente en Buenos Aires 2521, Piso 3, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario.

Presentes en el acto los Sres. María del Carmen Paolini; Juan Carlos Paolini; Alberto Nicolás Ambrosio, aceptan los cargos para los que han sido designados, manifestando que a los efectos de lo dispuesto en el art. 256 LSC constituyen sus domicilios en los denunciados ut - supra, firmando el presente acta de plena conformidad.

III. Designación de las personas facultadas para realizar las gestiones de inscripción de las decisiones de la presente Asamblea; Se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Jaime M. Pujol, Mat. L° XL F° 038 para que realice todas las gestiones administrativas y/o

judiciales que resulten necesarias a fin de dar forma legal a las decisiones que se hayan tomado en la presente Asamblea Ordinaria, quedando especialmente facultados a presentar escritos ante la Dirección de Personas Jurídicas y el Registro Publico de Comercio, contestar observaciones, publicar edictos, retirar el expediente y retirar la resolución de aprobación.

\$ 108 232022 Jun. 17

AGROSAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la modificación de las cláusulas sexta, octava y décimo segunda del capital del contrato social.-

1. Integrantes: Sebastián Martín Bravo, argentino, casado en primeras nupcias con Flavia Marcela Milicic, D.N.I. N° 24.148.573, C.U.I.T. 20-24148573-1, nacido el 2 de noviembre de 1974, de profesión Contador Público, domiciliado en Santiago N° 463 de la ciudad de Rosario y Leonardo Luis Riol, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Susana Stellon, D.N.I. N° 23.513.505, C.U.I.T. 20-23513505-2, nacido el 26 de setiembre de 1973, de profesión Contador Público, domiciliado en Av. Pte. Perón N° 3266 de la ciudad de Rosario.

2. Sexta-Administración y Dirección: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma "indistinta", como así también el uso de la firma social, confiriéndose en este acto el carácter de socios gerentes con las más amplias facultades que al efecto establece la Ley 19550, incluida la de realizar los actos especificados en los art. 782 y 1881 del Código civil y decreto 5965/63, art. 9; salvo las siguientes limitaciones: No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a los sociales, ni en garantías o avales a terceros. Los socios gerentes firmarán anteponiendo a su firma personal la denominación "AGROSAFE S.R.L."

La sociedad elegirá por Asamblea anualmente un síndico titular y un suplente, ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus funciones serán las establecidas por el art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales y su remuneración, con cargo a gastos en el ejercicio en que se devenguen; será fijada por la Asamblea.

3- Octava-Distribución de Ganancias: De las ganancias realizadas y líquidas que surgen del cuadro de ganancias y pérdidas, una vez deducidas las provisiones y reservas de afectación especial y las habilitaciones al personal que pudieran repetirse, se separará: a) un cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta alcanzar un máximo del veinte por ciento del capital, b) se deducirán las sumas que se acordare distribuir a los socios gerentes conforme a la ley del impuesto a las ganancias, c) a remuneración de los síndicos y d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales suscriptos, en esta forma también serán soportadas las pérdidas que sobrevinieren. Sin perjuicio de que la aprobación del balance y sus anexos conste especialmente en actas, será suficiente a tales efectos la firma de ambos socios puesta al pie de los estados contables en su ejemplar original o en las transcripciones en el libro inventarios y balances.

4. Décimo Segunda-Disolución y Liquidación: La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios, en este acto, al operarse el vencimiento definitivo del presente contrato, serán los socios gerentes los liquidadores, quienes continuarán con las operaciones sociales hasta su total finalización y la realización total del activo y la atención total del pasivo sociales. La disolución y liquidación se realizará conforme lo prescripto por la ley de sociedades comerciales nº 19550 y N° 22903 modificatoria de la anterior en su art. 101 y siguientes. En ambos casos se procederá bajo la vigilancia del síndico. Se determinará así el importe líquido resultante que se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. En el caso de resolverse la prórroga de la sociedad la misma requerirá el acuerdo de la unanimidad de los socios, La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Mientras no se nombre el liquidador puede solicitarse la reconducción transferencia de domicilio, el cambio fundamental de objeto. Todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorga a éstos el derecho de receso, separándose de la sociedad con reembolso del valor de sus cuotas sociales con un valor determinado de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula décimo-primera. Su importe será pagado dentro del año de la comunicación del receso, el valor de la deuda se ajustará a la fecha del efectivo pago. En caso de aumento de capital, tendrán derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Para las deliberaciones y toma de acuerdos sociales son válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios comunicado dentro de los diez días de haberseles cursado consulta mediante un medio fehaciente a través de una declaración escrita en la que los socios expresen el sentido de su voto.-

5. Fecha de modificación de las cláusulas de "Administración y Dirección", "Distribución de Ganancias" y "Disolución y Liquidación": 26 de Mayo de 2014.

\$ 160 232017 Jun. 17

NESTOR TRIVISONNO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 27 de mayo de 2014, en forma unánime se resolvió la modificación de las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social las cuales quedan redactadas de la siguiente forma. Cuarta: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 28 de junio de 2019. Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Estela Luisa Navarro cuatro mil setecientos noventa y cuatro (4.794) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta (\$ 47.940); Fabio Néstor Trivisonno, seis mil ochocientos cuatro (6.804) cuotas, equivalentes a pesos sesenta y ocho mil cuarenta (\$ 68.040); Sergio Ariel Trivisonno, seis mil ochocientos cinco (6.805) cuotas, equivalentes a pesos sesenta y ocho mil cincuenta (\$ 68.050) y Valentina Andrea Trivisonno, un mil quinientos noventa y siete (1.597) cuotas, equivalentes a pesos quince mil novecientos setenta (\$ 15.970). El capital social inicial y posteriormente aumentado a pesos treinta mil (\$ 30.000) se encuentra totalmente integrado por los señores socios. En cuanto al incremento de diecisiete mil (17.000) cuotas equivalentes a pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) que se suscribe en éste acto es totalmente integrado por los socios mediante la capitalización parcial de los resultados no asignados que le corresponden proporcionalmente a cada uno de ellos por el ejercicio económico no 18 cerrado el 28 de febrero de 2013. Firmado: Dr. Iván Gustavo Del Greco - Abogado - (Autorizado para la realización del trámite). Rosario, Provincia de Santa Fe, 4 de junio de 2014.

\$ 72 231994 Jun. 17

APACHE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados APACHE S.A. s/Aumento de Capital e Inscripción de Directorio, Expte. N° 4041/13 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, de conformidad con el art. 10 de la LSC, se informa que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2013, se procedió a modificar el estatuto social según se indica:

1- Aumento de Capital Social: se procedió al aumento del capital social de \$ 800.000 a la cifra de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones) capitalizándose totalmente la cuenta "Ajustes al Capital" por \$ 2.917.919,19 y parcialmente la cuenta "Resultados No Asignados" por \$ 282.080,81, correspondiente a 1000 acciones de 5 votos clase A y 7000 acciones de un voto clase B.

2- Designación de integrantes de directorio: se reeligen los integrantes del directorio por un nuevo período de 3 años, venciendo el mismo el 30 de junio de 2016, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Duranti, D.N.I. 12.769.272, C.U.I.T. 20- 12769272-7, con domicilio legal en Calle 23 bis N° 1383 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Fernando Esteban Porcel, D.N.I. 24.282.736, C.U.I.T. 20-24282736-9, con domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 503 Piso 9 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 54 231984 Jun. 17

COMINI REFRIGERACION S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados COMINI REFRIGERACION S.R.L. s/Contrato Social. Expte. N° 99 Folio 129 año 2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: COMINI REFRIGERACION S.R.L.

2) Socios: Edgardo Roberto Comini Borda, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra Daniela Schilling, argentino, empleado, con domicilio en calle Falucho N° 990, Documento Nacional de Identidad N° 23.080.798, C.U.I.L. N° 20-23.080.798-2 y Juan José Comino, de treinta y un años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Falucho N° 857, Documento Nacional de Identidad N° 29.524.754, C.U.I.T. N° 20-29.524.754-2; ambos de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe:

3) Fecha de constitución: 20 días del mes de Marzo y adecuación del contrato de fecha 9 de Mayo, ambos del año dos mil catorce.

4) Domicilio: Avda. Antonio Podio N° 585 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tomando representaciones y/o través de comisiones y/o en licitaciones en cualquier parte del país o en el extranjero, a la actividad de a) diseñar, fabricar, instalar, y/o reparar todo tipo de equipos de frío e instalaciones accesorias con sus componentes metálicos y/o de mampostería en el territorio nacional y/o en el extranjero y b) Comprar, vender, importar, exportar y/o distribuir todo tipo de equipos de frío, sus partes y/o accesorios. Se deja constancia que a fin de lograr el cumplimiento del objeto social se recurrirá a personal idóneo especializado en la materia para la realización de las actividades previstas.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), representado por trescientas (300) cuotas sociales de mil pesos (\$1.000) cada una,

8) Administración y representación: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Edgardo Roberto Comini Borda y Juan José Comini, ambos con el cargo de socio gerente, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para cualquier tipo de acto, debiendo anteponer en todos los casos a la misma, una leyenda y/o sello que haga referencia a la denominación social. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y/o contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.

9) Fiscalización: La fiscalización de los actos y/u operaciones sociales estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta de junio de cada año.

Rafaela, 23 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 76,50 231926 Jun. 17

PARECAR S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL - DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cambio de Sede Social: mediante acta de asamblea de fecha 27 de agosto de 2012, los accionistas de Parecar S.A., inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario, al T° 74, F° 7083, N° 240, en fecha 24 de septiembre de 1993 (y modificaciones), han dispuesto trasladar la sede social de la firma a calle San Lorenzo N° 822 piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Directorio: en la misma acta, los accionistas dispusieron designar como directores a las siguientes personas: Presidente al señor Jorge Juan Gassull, D.N.I. 10.564.535, C.U.I.T. 20-10564535-0, nacido el 01/05/1953, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, y Vicepresidente señor Santiago Gassull, D.N.I. 27.596.214; C.U.I.T. 20-27596214-8, nacido el 18/09/1979, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero. Ambos directores constituyen domicilio en la sede social de Parecar S.A. sito en calle San Lorenzo N° 822 piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 54 231937 Jun. 17

LA CONCEPCION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Reforma del Estatuto. Modificación del Art. 12°. Constitución de Sindicatura: En virtud del Acta de Asambleas de fecha 15 de Noviembre de 2013, por unanimidad se ha aprobado la reforma el estatuto de la "LA CONCEPCION S.A." en su Artículo 12°, y la constitución de sindicatura, designando como síndico titular al Sr. Pablo Spagnolo, titular del D.N.I. n° 26.126.074, C.U.I.T. 20-26.126.074-4, Argentino, nacido 15 de agosto de 1977, domiciliado en calle Jujuy 1983 piso 1 oficina 6, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado con primeras nupcias con Sofía Rouillon, de profesión abogado, y como síndico suplente al Sr. José Luis Severín, titular del D.N.I. n° 28.396.192, C.U.I.T. 20-28396192-4, Argentino, nacido 23 de enero de 1981, domiciliado en calle Jujuy 1983 piso 1 oficina 6, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, de profesión abogado. Asimismo el Artículo 12° queda redactado de la siguiente forma: "La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones 3 (Tres) ejercicios. La asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término".

Reforma del Estatuto. Modificación del Art. 3°. Ampliación del Objeto Social: En virtud del Acta de Asamblea de fecha 15 de Diciembre de 2013, por unanimidad se ha aprobado la reforma del estatuto de "LA CONCEPCION S.A." en su Artículo 3°, y ampliar el Objeto Social con el propósito de que pueda actuar como Agente de Liquidación y Compensación y agente de negociación propio. En consecuencia el Artículo 3° queda redactado de la siguiente forma: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compraventa, corretaje, de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes. B) exportación e importación, de bienes propios y terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados, c) actuar como agente de liquidación y compensación y agente de negociación propio, interviniendo en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas por ellos tanto para cartera propia como para sus clientes; d) efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos oficiales y privados o en entidades financieras del país o del extranjero, creados o a crearse, de conformidad con lo que establecieren sus respectivas leyes, reglamentos y cartas orgánicas, celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y toda otra clase o especie de mercadería, que se comercialice en los mercados de disponible y de futuros del país y del extranjero, con sujeción a las leyes vigentes en la materia, efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones establecidas en el art.30 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones para las cuales la ley de Entidades Financieras requiere la autorización para funcionar como tal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando su propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. Del art. 299 de la Ley 19.550.

\$ 125 231929 Jun. 17

CHEGIU S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: El Sr. Andrés Daniel Giuria, de apellido Materno Casanini, D.N.I. N° 33.562.276, C.U.I.T. 20-33562276-7, Fecha de nacimiento 15 de mayo de 1988, de Nacionalidad Argentino, Estado civil soltero, Domicilio real en calle Balcarce 12 Piso 10 Depto A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Sra. Shirli Ileana Chequin, de Apellido Materno Bugnion, D.N.I. N° 31.021.756, C.U.I.T. 27-31021756-0, Fecha de nacimiento 23 de octubre de 1984, de Nacionalidad Argentina, de Estado civil soltera, con Domicilio real en calle Balcarce 12 Piso 10 Depto A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha Instrumento de Constitución: El día 17 de enero de 2014.-

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación CHEGIU S.A.

4) Domicilio: La sociedad tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales y agendas en cualquier lugar del país, con o sin capital determinado. Se fija domicilio de la Sede Social en la calle Balcarce 12 PB, de la ciudad de Figuera, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Artículo 4: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Administración de bienes propios y/o adquisición de bienes inmuebles y/o propiedades y/o derechos futuros sobre inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, b) La inversión en

bienes inmuebles rurales y/o urbanos y/o derechos futuros sobre inmueble, inclusive por el régimen de propiedad horizontal para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, ejecución de obra, urbanización y/o administración de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación, c) La venta de bienes inmuebles propios y/o propiedades propias y/o derechos futuros sobre inmuebles propios, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Se excluye del presente objeto el corretaje inmobiliario.

6) Capital Social: Artículo 5: El Capital Social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) representado por 40.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

7) Plazo: Artículo 3: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación: Artículo 11: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de Seis (6), quienes durarán en sus funciones 3 ejercidos, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea debe designar también directores suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, si el directorio fuese plural, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate en votación, el voto del Presidente vale doble. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

Artículo 13: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dto. 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo primero de los estatutos, se resuelve fijar en uno (1) el número de los directores titulares, y en igual número el de suplentes, procediendo a elegir como director titular al señor Andrés Daniel Giuria y como director suplente a la Sra. Shirli Ileana Chequin. A continuación, se realiza la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Andrés Daniel Giuria, - Director Suplente Shirli Ileana Chequin.- El Director electo fija el siguiente domicilio especial: Andrés Daniel Giuria en calle Balcarce N° 12 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Director Suplente en Balcarce N° 12 PB de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. En este mismo acto los directores electos aclaran que seguirán atendiendo a sus distintas ocupaciones profesionales y comerciales ajenas a la sociedad, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones sociales que les fueron encomendadas.

9) Fiscalización: Artículo 14: La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550. En este caso los socios poseen el contralor que confiere el art. 55 de la citada Ley. Si por decisión de la Asamblea, se resuelve aumentar el capital fuera de los límites establecidos por el art. 299, la misma asamblea deberá designar síndicos titulares y suplentes y se adecuará el estatuto conforme la normativa de la L.S.C. En caso de efectuarse esta designación, los mismos durarán en sus funciones un (1) ejercicio.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

\$ 150 231903 Jun. 17

MARIA FIOL de PADOVANI

& CIA. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los socios de MARIA FIOL de PADOVANI & CIA. S.R.L. proceden a aclarar en reunión de socios celebrada el 28 de Mayo de 2014 lo observado por el Registro Público de Comercio según Expte. 1287/13, de fecha 31 de Mayo de 2013:

1) Aclaración cláusula cuarta:

Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en cinco mil (25.000) cuotas de

pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Carlos Antonio Padovani diez mil (10.000) cuotas equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000), la Sra. Isabel Haydee Omelanchuk diez mil (10.000) cuotas equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000), El Sr. Carlos Tomás Padovani un mil seiscientos noventa y cuatro (1.694) cuotas equivalentes a pesos dieciséis mil novecientos cuarenta (\$ 16.940); La Srta. Alina Padovani un mil seiscientos cincuenta y tres (1.653) cuotas equivalentes a pesos dieciséis mil quinientos treinta (\$ 16.530); La Srta. Paulina Padovani un mil seiscientos cincuenta y tres (1.653) cuotas equivalentes a pesos dieciséis mil quinientos treinta (\$ 16.530)

2) Aclaración datos faltantes de los socios Fecha de nacimiento:

Carlos Antonio Padovani 16/10/1942

Isabel H. Omelanchuk 17/08/1946

Carlos Tomás Padovani 02/08/1971

Alina Padovani 26/03/1973

Paulina Padovani 11/08/1978 Nacionalidad: Argentina

\$ 55 231981 Jun. 17

GIORGI BORRUEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de, se procede a realizar la siguiente publicación de edictos conforme al artículo 10 de la ley 19550.

En la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, a los 2 días de junio de 2014, Federico Alberto Giorgi, argentino nacido el 15 de Agosto de 1975, D.N.I. Nº 24.479.681, de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Cintia Verónica Darán, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 2205 Piso 2 Dpto. A, y Natalia Laura Borruel, argentina nacida el 04 de Octubre de 1980, D.N.I. Nº 28.146.978, soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Anchorena Nº 585, de la ciudad de Rosario, socios de la empresa "GIORGI BORRUEL S.R.L.", inscripta en CONTRATOS en el Registro Público de Comercio, al Tomo 154, Folio 16438, Nº 1437 del 16-09-2003 y sus posteriores modificaciones; han convenido lo siguiente:

Primero: Aumento de Capital Social: Se resuelve ampliar el capital social de pesos setenta mil (\$ 70.000) representado por siete mil (7.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, a pesos setecientos veintidós mil (\$ 722.000) representado por setenta y dos mil doscientas (72.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir aumentar en pesos seiscientos cincuenta y dos mil (\$ 652.000) o sea sesenta y cinco mil doscientas (65.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

\$ 60 232114 Jun. 17

D.M.A. S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha de instrumento: a los doce (12) días del mes de marzo de 2014.

\$ 45 232094 Jun. 17

GIOBIC S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Cristian Adrián Moscoloni, argentino, casado en primeras nupcias con Juliana Giselle Rossi, nacido el 26 de diciembre de 1972, D.N.I. 23.047.063, C.U.I.T. 20-23047063-5 con domicilio en Bolívar 928 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y Juliana Giselle Rossi, argentina, casada en primeras nupcias con don Cristian Adrián Moscoloni, nacida el 18 de marzo de 1977, D.N.I. 24.918.983, C.U.I.T. 27-24918983-4 domiciliada en Bolívar 928 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; ambos hábiles para contratar,

2.- Fecha Instrumento: 12 de mayo de 2014.

3.- Razón Social: GIOBIC S.R.L.

4.- Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, actualmente en Bolívar 928, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) fabricación y reparación de maquinarias especiales para la industria y sus piezas, bajo pedido y planos preestablecidos por clientes, b) matricería en general, c) mecanizado de piezas".

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una.

8.- Composición Organos de Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Cristian Adrián Moscoloni a quien se le reconoce el cargo de gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.-

9.- Organización y Representación Legal: El socio gerente actuará en forma individual, asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.-

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

\$ 63 232050 Jun. 17

EL ASADOR DE ALVEAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Heldo Fabián Milatich, argentino, comerciante, de estado civil divorciado, conforme resolución Nº 159 de fecha 13/02/2012, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, nacido el día 06 de octubre de 1968, con domicilio en calle Ovidio Lagos 611 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 20.409.338, C.U.I.T. Nº 20-20409338-6; y Nélida Cirila Moris, argentina, jubilada, estado civil viuda, nacida el día 09 de febrero de 1928, con domicilio en calle Crespo 1418, Depto. 03 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 3.066.644, C.U.I.T. Nº 20-030666440.-

2) Fecha Instrumento Constitución: 09/05/2014.

3) Denominación: EL ASADOR DE ALVEAR S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Ovidio Lagos 611 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: rubro gastronómico, parrilla- restaurante, comedor, rotisería, 6) Plazo Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción del contrato social.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) dividido en un mil quinientas cuotas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Heldo Fabián Milatich suscribe un mil trescientas cincuenta cuotas (1.350) cuotas, por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000), que representa el noventa por ciento (90%) del capital social; y la Sra. Nélida Cirila Morís suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, o sea la cantidad de pesos quince mil (\$ 15.000) que representa el diez por ciento (10%) del capital social. Los socios integran el capital social, el veinticinco

por ciento (25%) en efectivo en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en efectivo en el término de doce (12) meses de la fecha del presente contrato.-

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: la administración a cargo de un Gerente, designándose al Sr. Heldo Fabián Milatich; argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 20.409.338, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Ovidio Lagos 611 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: en el Gerente, Sr. Heldo Fabián Milatich.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 67 232035 Jun. 17

CONJUNTO MEDICO S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en fecha 30 de Abril de 2014 se modificó el contrato social de Conjunto Medico S.R.L, por lo cual la Sra. Isabel Mercedes Méndez cede, vende y transfiere en plena propiedad a la Sra. Laura Ruth Adier, Cien cuotas de su propiedad.

Asimismo, el Sr. José Antonio Méndez cede, vende y transfiere en plena propiedad a la Sra. Laura Ruth Adier Cien cuotas de su propiedad. De esta manera el Capital Social (Cláusula Cuarta del Contrato Social) queda conformado de la siguiente manera: "Capital: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000), dividido en Un Mil Seiscientas (1.600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; que los socios han suscripto totalmente en la proporción siguiente: Alberto José Abriata, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), Guillermo Carlos Grinberg, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 2.000), Viviana Judith Waschmann, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), Iván Luciano Bedini, la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000), María Cecilia Torrent, la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.), Laura Ruth Adler, la cantidad de doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 2.000), Sigmund Waschmann, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y Adriana Lea Javkin, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil.

\$ 78 232025 Jun. 17

JULERIAQUE S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Presidente: Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, D.N.I. N° 14.287.466, C.U.I.T. N° 20-14287466-1, divorciado de la Sra. Alejandra Gertrudis Cinquini, según resolución N° 723 del 06/10/89, del Tribunal Colegiado N° 4 de Rosario, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34, "S" N° 4444, country Kentucky de la ciudad de Funes.

Director Suplente: Srta. Samanta Juleriaque, argentina, D.N.I. N° 33.279.355, C.U.I.T. N° 27-33279355-7, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en la calle Wheelwright 1461 12 B, de la ciudad de Rosario.

Solicitud de Inscripción: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 60 de fecha 20 de mayo de 2014 y acta de Directorio de fecha 21 de mayo de 2014 de la sociedad "Juleriaque S.A."

\$ 45 232003 Jun. 17

ECOPLAN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En Rosario a los 20 días del mes de mayo de dos mil catorce, el Presidente del directorio de ECOPLAN S.A., manifiesta que se le ha fijado la sede social en calle Rodríguez 379 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 231997 Jun. 17

ADELLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 21 días del mes de Abril de 2.014 los señores, Taranzano Adela Margarita, argentina, D.N.I. 5.977.398, C.U.I.T. 23-05977398-4, domiciliada en calle Junín 2055 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Enero de 1950, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Marangoni Rubén y Marangoni Carolina Andrea, argentina, D.N.I. 31.280.491, C.U.I.L. 27-31280491-9, domiciliada en calle Junín 2055 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Noviembre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, únicos socios de ADELLA S.R.L. Constituida por contrato del 05/12/2012, inscripta el 07/01/2013 en el Registro Público de Comercio al Tomo 164, Folio 384, Nro. 19 Los socios de Adella S.R.L. de común acuerdo deciden lo siguiente:

Primero: El socio Taranzano Adela Margarita, cede, vende y transfiere a favor de Marangoni Fernando Adrián, argentino, D.N.I. 34.588.419, domiciliado en calle Junín 2055 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 30/06/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero y C.U.I.T. 20-34.588.419-0, quien en este acto acepta, la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas del capital social, que representan pesos ciento veinticinco (\$125.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. La señora Taranzano Adela Margarita deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos Ciento Veinti Cinco Mil (\$ 125.000), pagaderos al contado y en efectivo.

La señora Taranzano Adela Margarita, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que Marangoni Carolina Andrea manifiesta su conformidad.

En este acto se encuentra presente el Sr. Marangoni Rubén para expresar su conformidad frente a la cesión de cuotas de Adella S.R.L., realizada por la señora Taranzano Adela Margarita al señor Marangoni Fernando Adrián. De esta manera se acredita expreso asentimiento conyugal al que hace referencia a el art. 1277 CC.

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el artículo 4 y 5 del Capítulo II del contrato social quedan redactados de la siguiente manera:

Capitulo II. Capital Artículo 4: El capital social será de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) representados en veinticinco mil cuotas sociales de Pesos diez (\$10) cada una Artículo 5: Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La señorita Marangoni Carolina Andrea la cantidad de doce mil quinientas (12500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinticinco (\$ 125.000) y el Sr. Marangoni Fernando Adrián la cantidad de doce mil quinientas (12500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Segundo: La Sra. Taranzano Adela Margarita renuncia a su carácter de gerente, por lo tanto el artículo séptimo queda redactado de la siguiente manera: Artículo 7: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Marangoni Fernando Adrián, que actuará en carácter de gerente, utilizando su firma acompañada de la denominación social, quien acepta en este acto.

\$ 108 231990 Jun. 17

CEREALES DEL PLATA S.R.L.

AGROPAZ S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 21 de Mayo de 2014.

Socios: Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de mayo de 2014, los señores Baiocco Darío Gabriel, D.N.I. 22348866, C.U.I.T. 20-22348866-9, domiciliado en 25 de Mayo 1047, de la ciudad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, argentino, casado con Días Verónica Eva, nacido el 20/05/1974, de profesión comerciante y Domínguez Juan Manuel, D.N.I. 26678432, C.U.I.T. 20-26678432-6, domiciliado en 9 de julio 567 de la ciudad de Máximo Paz, Pcia. de Santa Fe, argentino, soltero, nacido el 31/05/1978, de profesión empleado.

Denominación: AGROPAZ S.R.L.

Domicilio: 25 de Mayo 1047 - Máximo Paz - Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en (99) noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, la consignación, comisión, de ganado y carnes, la comercialización de carnes, de sus subproductos y derivados, procesamiento de cortes y elaboración y su comercialización de alimentos derivados de la carne.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en doscientos Mil (200.000) cuotas partes de \$ 1 (Un Peso) cada una valor nominal.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año.

Socio Gerente: Baiocco Darío Gabriel, D.N.I. 22348866, C.U.I.T. 20-22348866-9.-

\$ 60 231775 Jun. 17

SEEBEK INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la prórroga del plazo de duración, aumento del Capital Social e incorporación de cláusula adicional al Contrato Social la siguiente publicación de edictos:

Duración: Cinco (5) años a partir de la fecha de vencimiento del contrato actual que es el 17/05/2014.

Capital Social: Aumentar el Capital social a la suma de \$ 200.000.00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), dividido en 20.000 (Veinte Mil) cuotas sociales iguales de (\$ 10.00) pesos Diez con 00/100 cada una valor nominal, que los socios suscriben en este acto.

Cláusula Incorporada Ha sido condición esencial para este contrato que los socios se dispensen mutuamente, en forma amplia y sin restricciones de la obligación de no competencia con la sociedad, según se ha procedido hasta la fecha.

Por ello los socios en forma unánime, expresa y de común acuerdo se autorizan a realizar cualquier tipo de actividad en competencia con la sociedad SEEBEK INGENIERIA S.R.L., sin derecho a reclamo de ningún tipo y eximiéndolos de la obligación de traer a la sociedad las ganancias resultantes de dicha actividad en competencia.-

Fecha del Contrato: 28 de abril de 2014.

\$ 52 231756 Jun. 17

IGNACIO OMAR Y ASOCIADOS

S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

1. Socios: Ignacio Omar, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de Noviembre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Colón Nº 1366, D.N.I. Nº 31.290.154, C.U.I.T. 20-31290154-5, y Bárbara Aparicio, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de Junio de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle O'Connor Nº 284, D.N.I. Nº 29.403.055, C.U.I.T. 27-29403055-2, ambos de la ciudad de Rosario.

2. Fecha de Contrato: 3 de Octubre de 2013

3. Liquidador: De común acuerdo resuelven nombrar liquidador de la sociedad al socio gerente Ignacio Omar, quien acepta el nombramiento.

\$ 45 231711 Jun. 17

LOS RANQUELES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Reunión de Socios del 28/03/2014 de Los Ranqueles S.R.L. resolvió lo siguiente:

- Prórroga del plazo de duración por el término de cincuenta años, por consiguiente el vencimiento de la Sociedad operará el 1° de julio de 2065.

- La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de los 120 días posteriores al cierre de cada ejercicio comercial.

- Aumento de capital social en la suma de \$ 224.500 mediante capitalización total de la cuenta Ajuste de Capital y capitalización parcial de los resultados no asignados, con lo cual el capital quedará elevado a \$ 250.000.

\$ 45 231659 Jun. 17

AUDITOR ASESORIA

PROFESIONAL DE EMPRESAS

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Societaria: 4 de Abril de 2014.

Gerentes: quedan como socios-gerentes solamente los Sres. José Angel Pistelli y Pedro Domingo Farabulini; haciendo renuncia expresa a la Gerencia el Sr. José Luis Castellarín.

\$ 45 232102 Jun. 17

VIDRIERIA RUBIOLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por un día, en relación a VIDRIERIA RUBIOLO S.R.L., sociedad inscrita en el R.P.C. de Rosario en Contratos al Tomo 155, Folio 10785, N° 816, que en reunión unánime de socios celebrada en fecha 06 de mayo de 2014 se ha resuelto modificar el contrato social por prórroga del plazo de duración de la sociedad y aumento del capital social, quedando redactadas las cláusulas respectivas de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, produciéndose el próximo vencimiento el 03 de junio de 2024." Y "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales de la siguiente manera: la Sra. María Cristina Melchiori y el Sr. Diego Héctor Rubiolo suscriben 750 (setecientos cincuenta) cuotas cada uno, integrando por el aumento la suma de \$ 17.250 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta) cada uno en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el remanente de \$ 51.750 (pesos cincuenta y un mil setecientos cincuenta) cada uno en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento, en efectivo. El capital anterior se encuentra todo integrado.

\$ 45 231773 Jun. 17

ESTABLECIMIENTO MODULTEC

S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil catorce, entre el Sr. Barducci Gabriel Oscar, apellido materno Pieroni, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marguerite Elizabeth Emtage, de profesión comerciante, nacido el 22 de enero de 1960, mayor de edad D.N.I. Nro. 13.326.756, C.U.I.T. Nro. 20-13326756-6, domiciliado en calle Sarmiento 428 de la ciudad de Acebal y la Srta. Barducci Elizabeth Rosa, apellido materno Emtage de nacionalidad argentino, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacido el 19 de Julio de 1995, mayor de edad, D.N.I. Nro. 39.049.619, C.U.I.T. Nro. 27-39049619-8 domiciliado en calle Sarmiento 428 de la ciudad de Acebal, todos hábiles para contratar convienen la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificatorias en general.

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "MODULTEC S.R.L."

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 428 de la ciudad de Acebal, provincia de Santa Fe.-

3) Duración: El término de duración se fija en Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación, representación y/o mandato, o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades Comerciales: Construcción y comercialización al por mayor y menor de paneles estructurales con aislación de poliuretano expandido rígido y construcción de viviendas.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Barducci Gabriel Oscar, suscribe ciento veintiocho (128) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000) y Barducci Elizabeth Rosa suscribe ciento veintidós (122) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de pesos ciento veintidós mil (\$ 122.000). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo.- El 25% lo han integrado al constituir la sociedad; y el saldo de 75% se obligan a integrarlo en efectivo en el plazo de un año.-

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de una o más personas socios o no. En este acto se designa a Barducci Elizabeth Rosa como socio gerente.-

7) Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y sus resoluciones, las que adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550.

8) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contables, que

exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 110 231769 Jun. 13

TECNOETICA MEDICA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la secretaría del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto por el término de un (1) día, haciendo saber que se ha rectificado el nombre del socio María Gabriela Fontana, mencionado en la constitución de la sociedad TECNOETICA MEDICA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo 164, folio 13.663, número 869, en fecha 13 de junio de 2013:

Nombre correcto del socio: María Gabriela Fontana

Rosario, 2 de junio de 2014.

\$ 45 231762 Jun. 17

LABORATORIO POLIMAT S.A.

MODIFICACION DEL DIRECTORIO

Se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 2013, en reunión unánime de socios de la sociedad LABORATORIO POLIMAT S.A., se procedió a modificar el directorio de la sociedad:

1- Directorio: Presidente. Adriana Alcira Domínguez, con D.N.I. Nro. 10.187.025, C.U.I.T. 27101870257, con domicilio en la calle Martín Fierro 205, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Director Suplente Héctor Rubén Gazzola, con D.N.I. nro. 6.076.159, C.U.I.T. 20060761591 con domicilio en la calle Martín fierro 205, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Ocuparan los cargos por el término de 2 (dos) ejercicios es decir hasta la Asamblea Ordinaria que tratará el ejercicio económico nro. 10 que cierra el 30/09/2015.

\$ 45 231712 Jun. 17

TECNICA Y SISTEMAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

“Técnica y Sistemas” Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Laprida 2324 de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituida conforme al contrato inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de noviembre de 1992, sección Contratos al Tomo 143 Folio 16089 N° 1612 y su modificación inscripta en fecha 24 de octubre de 1995, sección Contrato al Tomo 146 Folio 15978 N° 1634. Reactivación Societaria y Modificación Gerencia inscripta el 13 de enero de 2003, en sección Contrato al Tomo 154 Folio 577 N° 64 y Prórroga Societaria y Aumento de Capital Social inscripta el 5 de febrero de 2013 en Contratos al Tomo 164 Folio 2934 N° 180, Inscribire: Prórroga societaria.

Fecha del instrumento: 19 de Mayo de 2014.

Prorroga de duración: por el término de treinta años desde su vencimiento.

Nuevo vencimiento: 13 de Enero del 2045.

\$ 45 231706 Jun. 17

NAMASTÉ S.R.L.

CONTRATO

Mediante instrumento privado de fecha 5 de Mayo de 2014 ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada NAMASTÉ S.R.L.

1) Datos de los Socios: Sebastián Andrés Calderón, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1976 en la ciudad de Cañada de Gómez provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.863.440, de profesión comerciante, divorciado por resolución Nro. 198 de fecha 20/02/2014 del Tribunal de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, domiciliado en calle Urquiza Nro. 690 "B" de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y María Gimena Briccola, argentina, nacida el 04 de Enero de 1989 en la ciudad de Cañada de Gómez Provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.874.150, de profesión cosmetóloga, soltera, domiciliada en calle Tucumán Nro. 1318 10 "3" de esta ciudad, ambos hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha de instrumento de constitución: 05 de Mayo de 2013.

3) Denominación Social: NAMASTÉ S.R.L.

4) Domicilio: Tucumán 2342 de Rosario.

5) Objeto Social: centro de estética y de belleza. Tratamientos de relax, Spa, Rejuvenecimiento facial y corporal, cosmetología y afines.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Administración y Representación Legal: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos en caso de ser más de uno.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 231678 Jun. 17

FUMISEM S.A.

DIRECTORIO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. M. Julia Petracco, según decreto de fecha 07-02-2014 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según Acta de Directorio N° 24 de fecha 25-09-2013. Acta de Asambleas N° 10 de fecha 30-09-2013 y Acta de Directorio N° 25 fecha 08-10-2013, se resuelve la Designación de Autoridades de un nuevo período de Tres (03) Ejercicios: Presidente: Mabel Irma Tobio, argentina, nacida en Teodelina el 07-09-1952, comerciante y empresaria, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Spurio, con domicilio en calle 53 Bis N° 1.327 de la Localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.472.606 C.U.I.T. 27-10472606-8

Vicepresidente: Juan Ernesto Romagnoli, argentino, nacido en Villa Cañas el 08-02-1954, Ing. Agrónomo, Productor agropecuario y

empresario casado en primeras nupcias con Silvia Inés Sala, con domicilio en Avenida 50 N° 347 de la localidad de Villa Cañas- Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.063.797, C.U.I.T. 20-11063797-8

Director Titular: Luis Alberto Spurio, argentino, nacido en Villa Cañas el día 18-07-1953, Ing. Agrónomo, productor agropecuario y empresario, casado en primeras nupcias con Mabel Irma Tobio, con domicilio en calle 53 Bis N° 1.327 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.063.781-C.U.I.T. 20-11063781-1.

Director Suplente: Jorgelina Andrea Spurio, argentina, nacida en Santa Isabel el 11-10-1981, Contadora Pública, con domicilio en calle 53 Bis N° 1327 de la ciudad de Villa Cañas, con D.N.I. N° 28.958.243, C.U.I.T. 24-28958243-2;

Domicilios Especiales:

Los Directores constituyen domicilios especiales de conformidad a lo establecido en el art. 256 de la Ley 19.550 en Avenida 51 y calle 34 de la localidad de Villa Cañas Departamento General López- Pcia. Santa Fe.

\$ 97 231674 Jun. 17

ROMAGNOLI HNOS. Y SPURIO LUIS S.A.

DIRECTORIO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. M. Julia Petracco, según decreto de fecha 10-02-2014 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según Acta de Directorio N° 25 de fecha 24-09-2013. Acta de Asambleas N° 14 de fecha 27-09-2013 y Acta de Directorio N° 26 fecha 08-10-2013, se resuelve la Designación de Autoridades de un nuevo período de Tres (03) Ejercicios:

Presidente: Juan Ernesto Romagnoli, argentino, nacido en Villa Cañas el 08-02-1954, Ing. Agrónomo, Productor agropecuario y empresario casado en primeras nupcias con Silvia Inés Sala, con domicilio en Avenida 50 N° 347 de la localidad de Villa Cañas Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.063.797, C.U.I.T. 20-11063797-8.

Vicepresidente: Luis Alberto Spurio, argentino, nacido en Villa Cañas el día 18-07-1953, Ing. Agrónomo, productor agropecuario y empresario, casado en primeras nupcias con Mabel Irma Tobio, con domicilio en calle 53 Bis N° 1.327 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.063.781-C.U.I.T. 20-11063781-1.

Director Titular: Mabel Irma Tobio, argentina, nacida en Teodelina el 07-09-1952, comerciante y empresaria, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Spurio, con domicilio en calle 53 Bis N° 1.327 de la Localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.472.606 C.U.I.T. 27-10472606-8

Domicilios Especiales:

Los Directores constituyen domicilios especiales de conformidad a lo establecido en el art. 256 de la Ley 19.550 en Avenida 51 y calle 34 de la localidad de Villa Cañas Departamento General López- Pcia. Santa Fe.

\$ 87 231673 Jun. 17

ZAGA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Dra. Celeste Rosso, Jueza y del Dr. Marcelo Raúl Saraceni Secretario Subrogante del Juzgado de Distrito N° 3 de Primera Nominación en lo Civil, Comercial Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se informa que dentro de los autos "Of. en autos Escalas Isabel Elena s/Doc. Transf. Ctas. Sociales P/Sucesión" (Expte. N° 122/14), se ha ordenado lo siguiente: "Venado Tuerto, 6 de mayo de 2014.- Por presentado.- Téngase por iniciada gestión de inscripción de transferencia de cuotas sociales por sucesorio, dentro de la sociedad Zaga S.R.L. a favor de los siguientes herederos y proporciones: a) Miguel Saenz de Zaitegui:

Proporción: 50%. Valuación según contrato social: \$ 750. Valuación según Caja Forense a los fines del sucesorio: \$ 61.806. b) Marina Saenz de Zaitegui: Proporción: 50%. Valuación según contrato social: \$ 750. Valuación según Caja Forense a los fines del sucesorio: \$ 61.806. Todo ello en virtud de la Declaratoria de Herederos dictada en autos Escalas Isabel Elena s/Declaratoria de Herederos. Expte. 500/06."

\$ 45 231796 Jun. 17

ESF ENTRETENIMIENTO S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ESF ENTRETENIMIENTO S.R.L. s/ESTATUTOS y DESIGNACION DE AUTORIDADES Expte. Nro. 352/2014; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos Personales Socios: Falcó, Valentina, de estado civil soltera, nacida el 08/06/1987, D.N.I. 32.930.275, nacionalidad argentina, de profesión nutricionista; con domicilio en calle Italia Nro. 1944 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; C.U.I.T. 27-32930275-5; y Fenoglio, Griselda Teresita, de estado civil soltera, nacida el 13/07/1968, D.N.I. 20.274.119, nacionalidad argentina, de profesión empleada; con domicilio en calle General Paz Nro. 2714 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; C.U.I.T. 27-20274119-9, 2- Fecha Instrumento: 22/4/2014; 3- Denominación Social: ESF ENTRETENIMIENTO S.R.L.; 4- Domicilio Social: 1º de Mayo Nº 1907 Esperanza, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social: Organización de Eventos: La organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, ambientación, animación, catering, instalación y explotación de locales bailables, bares, restaurantes, actividades de esparcimiento y diversión, campamentos, actividades al aire libre, certámenes y torneos, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliario, publicidad, membresías, programas de fidelización, venta de souvenirs y merchandaising, franchising y todo otro tipo de servicio necesario y/o posible para el tipo de evento de que se trate.; 6- Plazo Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital Social: pesos Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000). 8- Integración de los Organos: Gerente Titular: Eduardo Hugo Fenoglio D.N.I. 24.719.630. 9- Representación Social: Socio Gerente; 10-Cierre Ejercicio: 30 de agosto de cada año. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 72 231797 Jun. 17

INTERMEDIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INTERMEDIO S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 164 Fº 131 Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber: el señor Pablo Daniel Caceres, D.N.I. Nº 23.801.331, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 14/05/1974, domiciliado en Avda. Italia 842, de la localidad de Rafaela y la señora Jorgelina Andrea Gudiño, D.N.I. Nº 30.405.644, argentina, soltera, maestro mayor de obras, fecha de nacimiento 13/08/1983, domiciliada en Avda. Mitre 680 Depto. Nº 6 "A", de la localidad de Rafaela, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denomina "INTERMEDIO S.R.L.", y tiene su domicilio legal en calle Necochea 314, depto Nº 3, de la localidad de Rafaela. La duración de la sociedad será de 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior la siguiente actividad: A) Prestador Postal: realizar actividad del mercado postal, la que se considera a las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresas, encomiendas de hasta cincuenta kilogramos (50 Kg.), que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), que se divide en Mil (1000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) -valor nominal- cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El Sr. Pablo Daniel Caceres quinientas (500) cuotas, por un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la Sra. Jorgelina Andrea Gudiño quinientas (500) cuotas, por un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, lo que asciende a la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Los socios se obligan a integrar el saldo restante, es decir, la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Sr. Pablo Daniel Caceres y Sra. Jorgelina Andrea Gudiño, en su carácter de gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada

año.

Fecha del Acta de Constitución: 21 de Mayo de 2014.

Rafaela, 30 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 82,50 231778 Jun. 17

NUESTRAS RAICES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José Marta Zarza, se hace saber que en los autos caratulados "NUESTRAS RAICES S.R.L. s/DONACION GRATUITA DE NUDA PROPIEDAD DE CUOTAS SOCIALES CON RESERVA DE USUFRUCTO Y MODIF. CONTRATO CLAUSULAS 4º CAPITAL, 6º ADMINISTRACION" Y 14º DISOLUCION" (Expte. Nº 64 F. Nº 118 Año 2014) se ha dispuesto la siguiente publicación:

El Sr. Enrique Antonio Pedernera, argentino, casado en segundas nupcias con María del Carmen Méndez Herrera, con domicilio, especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el día 23 de diciembre de 1943, L.E. Nº 6.053.051, C.U.I.L. 20-06053051-4, doctor en medicina, Dona la Nuda Propiedad con Reserva de Usufructo de la totalidad de las cuotas sociales que posee en Nuestras Raíces S.R.L. y que ascienden a trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000.-) cada una, a sus hijos: 1.- Esteban Javier Pedernera de nacionalidad argentina, apellido materno Romano, D.N.I. 21.579.096, CDI 20-21579096-8, ingeniero, nacido el 8 de Mayo de 1970, domicilio Wilhelm-Milius-Weg Nº 9, 21684 Stade, Baja Sajonia, Alemania, casado en primeras nupcias con Beate Ulrike Winkler, con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de Setenta y Cinco (75) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una; 2.- Cecilia Pedernera, de nacionalidad argentina, apellido materno Romano, D.N.I. 24.479.140, CDI 27-24479140-4, veterinaria, nacida el 1 de Abril de 1975, con domicilio en Av. Insurgentes Sur Nº 3493, int. 16-403, Villa Olímpica, Delg. Tlalpan, México, casada en primeras nupcias con José Alberto Pombo, con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de Setenta y Cinco (75) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una; 3.- Mariana Pedernera Romano, de nacionalidad mexicana, apellido materno Romano, Pasaporte Mexicano Nº 07340008671, CDI 27-60430900-5, veterinaria, nacida el 8 de Julio de 1977, domiciliada en Av. Insurgentes Sur 3493, int. 16-403, Villa Olímpica, Delg. Tlalpan, México, casada en primeras nupcias con Sergio Gerardo Suarez Sandoval, con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina; dona la totalidad de Setenta y Cinco (75) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00.-) cada una; 4.- Julieta Pedernera Romano, de nacionalidad mexicana, apellido materno Romano, Pasaporte Mexicano Nº 07390022572, CDI 27-60430902-1, veterinaria, nacida el 4 de Julio de 1984, domiciliada en calle Friedberger Landstrasse 59. 60316. Frankfurt am Main, Alemania, casada en primeras nupcias con Eike Sebastian Born, con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina; dona la totalidad de Setenta y Cinco (75) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una; y la Sra. María Nélica Pedernera, argentina, casada con José Luis Cricco, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacida el 8 de febrero de 1947, L.C. Nº 5.588.557 C.U.I.T. Nº 27-05588557-0, jubilada, dona la nuda propiedad con reserva de usufructo de la totalidad de las cuotas sociales que posee en Nuestras Raíces S.R.L. y que ascienden a trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, a sus hijos: 1.- María Elina Cricco, argentina, apellido materno Pedernera, nacida el 3 de Enero de 1974, D.N.I. 23.758.810, C.U.I.L. 27-23758810-5, antropóloga, soltera, con domicilio en calle Colón Nº 857 de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00.-) cada una; 2.- José Emilio Cricco, argentino, apellido materno Pedernera, nacido el 6 de Marzo de 1976, D.N.I. 25.089.826, C.U.I.L. 20-25089826-7, comerciante, soltero, con domicilio en calle Colón Nº 855 de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina; dona la totalidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00.-) cada una; 3.- Gerardo Luis Cricco, argentino, apellido materno Pedernera, nacido el 29 de Noviembre de 1970, D.N.I. 21.885.407, C.U.I.T. 23-21885407-9, comunicador social, casado en primeras nupcias con Guillermina Pelayo con domicilio en calle 1422 bis Nº 1927 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; dona la totalidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una; 4.- Julia Alejandra Cricco, argentina, apellido materno Pedernera, nacida el 25 de Diciembre de 1968, D.N.I. 20.598.627, C.U.I.L. 27-20598627-3, investigadora, casada en primera nupcias con Guillermo Roberto Labadie, domiciliada en calle 3 de Febrero Nº 4364 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una.

Se modifican las cláusulas; cuarta, sexta y decimocuarta del contrato social;

Cuarta: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, el que queda suscripto de la siguiente manera: María Elina Gricco suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de

pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000); José Emilio Cricco suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); Gerardo Luis Cricco suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); Julia Alejandra Cricco suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); Julieta Pedernera Romano suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); Esteban Javier Pedernera suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); Cecilia Pedernera suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); y Mariana Pedernera Romano suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable del 51% del capital social en reunión de socios que determinará el importe del aumento, forma y plazos para su integración.

Sexta: La administración estará a cargo de un socio o de un tercero, quien tendrá el uso de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa. El administrador queda además expresamente autorizado, para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas que lo requieran. En garantía de su gestión el administrador depositará en la Sociedad la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en efectivo o en títulos valores públicos o privados.

Décimo Cuarta: Para decidir la disolución de la sociedad se requiere el voto favorable de socios que representen el 75% del capital. La liquidación estará a cargo del administrador, quien podrá delegar estas funciones en un socio o en un tercero ajeno a la sociedad.

Ratificación del contrato social: se ratifican todas las demás cláusulas expresadas en el contrato social que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

Se designa administradora a la Sra. María Nelida Pedernera.-

Reconquista, 26 de mayo de 2014. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 495 231557 Jun. 17

ESTABLECIMIENTO

DON ENRIQUE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO DON ENRIQUE S.R.L. s/DONACION GRATUITA DE NUDA PROPIEDAD DE CUOTAS SOCIALES CON RESERVA DE USUFRUCTO y MODIFICACION CONTRATO CLAUSULAS; 4º CAPITAL, 6º ADMINISTRACION y 14º DISOLUCION"- (Expte. Nº 65 F. Nº 118 Año 2014) se ha dispuesto la siguiente publicación:

El Sr. Enrique Antonio Pedernera, argentino, casado en segundas nupcias con Marta del Carmen Méndez Herrera, con domicilio, especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el día 23 de diciembre de 1943, L.E. Nº 6.053.051, C.U.I.L. Nº 20-06053051-4, doctor en medicina, dona la Nuda Propiedad con Reserva de Usufructo de la totalidad de las cuotas sociales que posee en Establecimiento Don Enrique S.R.L. y que ascienden a novecientos diez (910) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una a sus hijos: 1.- Esteban Javier Pedernera de nacionalidad argentina, apellido materno Romano, D.N.I. 21.579.096, CDI 20-21579096-8 ingeniero, nacido el 8 de Mayo de 1970, domicilio Wilhelm-Milius-Weg Nº 9, 21684 Stade, Baja Sajonia, Alemania, casado en primeras nupcias con Beate Ulrike Winkier, con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de Doscientas Veintiocho (228) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una; 2.- Cecilia Pedernera, de nacionalidad argentina, apellido materno Romano, D.N.I. 24.479.140, CDI 27-24479140-4, veterinaria, nacida el 1 de Abril de 1975, con domicilio en Av. Insurgentes Sur Nº 3493, int. 16-403, Villa Olímpica, Delg. Tlalpan, México, casada en primeras nupcias con José Alberto Pombo, con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de Doscientas Veintiocho (228) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una; 3.- Mariana Pedernera Romano, de nacionalidad mexicana, apellido materno Romano, Pasaporte Mexicano Nº 07340008671, CDI 27-60430902-1, veterinaria, nacida el 8 de Julio de 1977, domiciliada en Av. Insurgentes Sur 3493, int. 16-403, Villa Olímpica, Delg. Tlalpan, México, casada en primeras nupcias con Sergio Gerardo Suarez Sandoval, con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe República Argentina, dona la totalidad de Doscientas Veintisiete (227) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una; 4.- Julieta Pedernera Romano, de nacionalidad

mexicana, apellido materno Romano Pasaporte Mexicano N° 07390022572, CDI 27-60430902-1, veterinaria, nacida el 4 de Julio de 1984, domiciliada en calle Friedberger Landstrasse 59. 60316. Frankfurt am Main, Alemania, casada en primeras nupcias con Eike Sebastian Born, con domicilio especial en calle 9 de Julio N° 233 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina dona la totalidad de Doscientas Veintisiete (227) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y la Sra. María Nélica Pedernera, argentina, casada con José Luis Cricco, con domicilio en calle 9 de Julio N° 233 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacida el 8 de febrero de 1947, L.C. N° 5.588.557, C.U.I.T. N° 27-05588557-0, jubilada, dona la nuda propiedad con reserva de usufructo de la totalidad de las cuotas sociales que posee en Establecimiento Don Enrique S.R.L. y que ascienden a novecientos diez (910) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una a sus hijos: 1.- María Elina Cricco, argentina, apellido materno Pedernera, nacida el 3 de Enero de 1974, D.N.I. 23.758.810, C.U.I.L. 27-23758810-5, antropóloga, soltera, con domicilio en calle Colón N° 857 de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de Doscientas Veintisiete (227) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una; 2.- José Emilio Cricco, argentino, apellido materno Pedernera, nacido el 6 de Marzo de 1976, D.N.I. 25.089.826, C.U.I.L. 20-25089826-7, comerciante, soltero, con domicilio en calle Colón N° 855 de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de Doscientas Veintisiete (227) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una; 3.- Gerardo Luis Cricco, argentino, apellido materno Pedernera, nacido el 29 de Noviembre de 1970, D.N.I. 21.885.407, C.U.I.T. 23-21885407-9, comunicador social, casado en primeras nupcias con Guillermina Pelayo con domicilio en calle 1422 bis N° 1927 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de Doscientas Veintiocho (228) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una; 4.- Julia Alejandra Cricco, argentina, apellido materno Pedernera, nacida el 25 de Diciembre de 1968, D.N.I. 20.598.627, C.U.I.L. 27-20598627-3, investigadora, casada en primera nupcias con Guillermo Roberto Labadie, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 4364 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, dona la totalidad de Doscientas Veintiocho (228) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

Se modifican las cláusulas; cuarta, sexta y decimocuarta del contrato social:

Cuarta: El capital social es de pesos ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000), dividido en mil ochocientos veinte (1.820) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, el que queda suscripto de la siguiente manera: María Elina Cricco suscribe doscientas veintisiete (227) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil setecientos (\$ 22.700); José Emilio Cricco suscribe doscientas veintisiete (227) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil setecientos (\$ 22.700); Gerardo Luis Cricco suscribe doscientas veintiocho (228) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800); Julia Alejandra Cricco suscribe doscientas veintiocho (228) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800); Julieta Pedernera Romano suscribe doscientas veintisiete (227) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil setecientos (\$ 22.700); Esteban Javier Pedernera suscribe doscientas veintiocho (228) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800); Cecilia Pedernera suscribe doscientas veintiocho (228) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil ochocientos (\$ 22.800); y Mariana Pedernera Romano suscribe doscientas veintisiete (227) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos veintidós mil setecientos (\$ 22.700). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable del 51% del capital social en reunión de socios que determinará el importe del aumento, forma y plazos para su integración.-

Sexta: La administración estará a cargo de un socio o de un tercero, quien tendrá el uso de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa. El administrador queda además expresamente autorizado para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas que lo requieran. En garantía de su gestión el administrador depositará en la Sociedad la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en efectivo o en títulos valores públicos o privados.-

Décimo Cuarta: Para decidir la disolución de la sociedad se requiere el voto favorable de socios que representen el 75% del capital. La liquidación estará a cargo del administrador, quien podrá delegar estas funciones en un socio o en un tercero ajeno a la sociedad.

Ratificación del contrato social: se ratifican todas las demás cláusulas expresadas en el contrato social que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

Se designa administradora a la Sra. María Nelida Pedernera.

Reconquista, 27 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 495 231555 Jun. 17

ADINIRT S.A.

ESTATUTO

Por así dispuesto en los autos caratulados: ADINIRT S.A. s/ESTATUTO y DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. 745 Fº 03 Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en fecha 22 de diciembre de 2011, los señores Eduardo Rene Fernández, argentino, nacido el 05/03/1962, de apellido materno Forclaz, D.N.I. 14.651.556, C.U.I.T. 20-14651556-9, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Pueyrredon 880 de la ciudad de San Jorge y Andrés Carlos Brega, argentino, nacido el 18/05/1973, de apellido materno Buffet, D.N.I. 23.390.314, C.U.I.L. 20-233903141, casado, empleado, domiciliado en calle Maipú N° 1850 de la ciudad de Esperanza, resolvieron constituir ADINIRT S.A., con domicilio legal en calle Catamarca 1998 de la ciudad de San Jorge, departamento "San Martín", provincia de Santa Fe, cuyo plazo de duración será de noventa y nueve (99) años, cuyo objeto es la elaboración, fabricación, producción, comercialización de alimentos, productos y medicamentos elaborados sobre la base de elementos y recursos de la naturaleza, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550 y las limitaciones de la Ley 16.463 y demás disposiciones del Anmat referentes a la materia, las siguientes actividades. A) Industrial: Explotación de laboratorio de medicamentos y la elaboración, refinación y preparación de materias primas para esa y otras industrias. B) Comerciales: La comercialización, importación, exportación, y distribución, de todo tipo de medicamentos en general. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos actos relativos al objeto social que no sea prohibido por la ley o este contrato. El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000). La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La sociedad prescinde de la sindicatura por no estar comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la ley 19550 y sus modificatorias. Se designa para integrar al Directorio Unico Presidente: Eduardo Rene Fernández, Documento Nacional de Identidad numero 14.651.556, con domicilio especial calle Pueyrredon N° 880 de la ciudad de San Jorge; Director Suplente al señor Andrés Carlos Brega, Documento Nacional de Identidad 23.390.314, con domicilio especial en calle Maipú N° 1850 de la ciudad de Esperanza. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de Mayo de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 95 231675 Jun. 17

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y CONTROL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y CONTROL S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación arts. 4º y 6º (Expte. N° 1296 Folio 49 Año 2013), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Primero: En fecha 16 de junio de 2011, el Sr. Sebastián Leschenne, D.N.I. N° 25.728.892, cedió en propiedad las siguientes cuotas sociales de las que era titular: a) a favor del Sr. David Gustavo Colla, D.N.I. N° 23.350.758, 1.260 (un mil doscientos sesenta) cuotas sociales; b) a favor del Sr. Marcelo Ignacio Levrino, D.N.I. N° 21.411.673, 420 (cuatrocientas veinte) cuotas sociales; y c) a favor del Sr. Sergio Ceferino Stegmayer, D.N.I. N° 21.412.648, 90 (noventa) cuotas sociales. Segundo: En fecha 19 de septiembre de 2013, el Sr. Marcelo Ignacio Levrino, D.N.I. N° 21.411.673, cedió en propiedad las siguientes cuotas sociales de las que era titular: a) a favor del Sr. David Gustavo Colla, D.N.I. N° 23.350.758, 3.870 (tres mil ochocientos setenta) cuotas sociales; b) a favor de la Sra. Gabriela María Colla, D.N.I. N° 24.688.700, 3.030 (tres mil treinta) cuotas sociales; y c) a favor del Sr. Sergio Ceferino Stegmayer, D.N.I. N° 21.412.648, 330 (trescientas treinta) cuotas sociales. Tercero: Luego de la cesión, la redacción de la cláusula de capital quedó de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), que se divide en 30.000 cuotas de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. David Gustavo Colla es titular de 20.160 cuotas; la Sra. Gabriela María Colla es titular de 8.250 cuotas; y el Sr. Sergio Ceferino Stegmayer es titular de 1.590 cuotas".- Cuarto: En idéntica fecha los socios resolvieron dar nueva redacción a la cláusula Sexta, según el siguiente texto: "Cláusula Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida por un gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad y sus eventuales prórrogas. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones, cédulas, bonos hipotecarios y toda clase de títulos cotizables, sea por compra, permuta o dación en pago y enajenar los bienes de la misma naturaleza, por venta, permuta o dación, o cualquier otra forma, cobrar y pagar deudas, rentas, dividendos, etc.. Recibir sumas de dinero y otorgar recibos y cartas de pago, aceptar y constituir prendas de registro y proceder a su cancelación; operar con todos los bancos oficiales y privados, efectuando depósitos en cuenta corriente, en cajas de ahorro o depósitos a plazo fijo y extraer total o parcialmente dichos depósitos, librar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar en cualquier banco, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, en cualquier plaza o con cualquier persona o entidad pública o privada del país sin limitación alguna de cantidad, pagarés, giros, cheques, prendas de registro y demás documentos de crédito público o privado, interviniendo como endosante, girador, aceptante o en cualquier otro carácter y girar en cuenta corriente y en descubierto; hacer pagos ordinarios de administración, contratar pólizas de seguros, locaciones o arrendamientos, disponer la contratación y/o despido de personal bajo relación de dependencia de la sociedad, abonando los sueldos y demás asignaciones y/o indemnizaciones que pudieran corresponder, pagar toda clase de aportes sociales e impuestos, tasas y contribuciones, otorgar y gestionar convenios de pago, realizar toda clase de gestiones ante organismos

provisionales y laborales, e intervenir en defensa de todos los intereses sociales, en todos los asuntos que se suscitaren entre particulares o ante los tribunales de todo tipo que fueran, pudiendo otorgar poderes generales o especiales para que se represente a La sociedad en juicios o tramitaciones administrativas, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o entes autárquicos, gestionando ante las mismas toda clase de asuntos que hagan a la actividad de la sociedad. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario".

Santa Fe, 26 de mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 231850 Jun. 17

L.F. TIENDA & DEPORTES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 17/10/13, y Actas Complementarias de fecha: 28/01/14 y 28/04/14 los Sres. Accionistas de la entidad "L.F. TIENDA & DEPORTES S.A.". han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Eduardo Javier Rodriguez D.N.I. Nº 22.102.864, argentino, nacido el 22/04/72, comerciante, casado, domiciliado en: Avda. Mayo 235 de Ceres (Sta. Fe) y Cristina María Michelini, D.N.I. Nº 23.338.729, argentina, nacida el 15/10/73, empleada administrativa, casada, domiciliado en: Avda. Mayo 235 de Ceres (Sta. Fe)

Fecha del Acta Constitutiva: 17/10/13.-Actas Complementarias de fecha: 28/01/14 y 28/04/14.

Denominación. L.F. TIENDA & DEPORTES S.A.

Domicilio: Avda. Mayo Nº 235 de Ceres, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta.Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil).

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial: destinada a la compraventa, representación, permuta, importación de artículos textiles en general, al por mayor y menor, indumentaria en general, accesorios textiles y deportivos; calzados en general; Marroquinería, Lencería y corcetería, blanquería, perfumería y librería.- b) Mandataria: representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Presidente: Eduardo Javier Rodríguez, D.N.I. Nº 22.102.864 y Director Suplente: Cristina María Michelini. D.N.I. Nº 23.338.729.-

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 29 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 50 231942 Jun. 17

DANILO HORMIGONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 09/04/14 los Sres. Accionistas de la entidad DANILO HORMIGONES S.A. resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera- Presidente: Danilo José Córdoba Saravia, D.N.I. N° 22.800.779 y Director Suplente: Carolina Marcela Llull, D.N.I. N° 30.405.777.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 30 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 231939 Jun. 17

CLUB SOCIAL S.R.L.

continuadora de CERVECERIA

EWALD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados CLUB, SOCIAL S.R.L. continuadora de CERVECERIA EWALD S.R.L. s/modificación de objeto social, Exp. 82/2014, se dispone la publicación de los siguientes puntos:

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Alquileres de locales para eventos, catering para eventos, servicio de bares y restaurantes. Servicios de Cinematografía mediante la exhibición de Filmes y Videocintas en salas alquiladas al efecto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Reconquista (Santa Fe), 30 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 45 231880 Jun. 17

COCHERIA SAN CARLOS

SUNCHALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Rafaela, se hace saber que mediante Acta de fecha: 16/05/14, los Sres. Carlos José Minardi, D.N.I. N° 6.306.005, C.U.I.T. N° 20-06306005-5; Norberto Félix Zamateo, L.E. N° 6.308.745; C.U.I.T. N° 20-06308745-9 y Raúl Ernesto Pascual Pairetti, D.N.I. N° 6.303.789, todos ellos en carácter de socios de la entidad "Cochería San Carlos Sunchales Sociedad de Responsabilidad Limitada", éstos dos últimos en carácter de "cedentes", titulares: el socio Sr. Norberto Félix Zamateo de 375 cuotas sociales de capital y el socio Sr. Raúl Ernesto Pascual Pairetti de 530 cuotas sociales de capital y por otra parte la Sra. Valeria del Rosario Minardi, D.N.I. N° 25.751.824, casada, argentina, nacida el: 29/12/76, productora y asesora de seguros, domiciliada en calle Tucumán N° 244 de la ciudad de Sunchales. Pcia. de Santa Fe, en adelante "la cesionaria" y de común acuerdo se resuelve lo siguiente: Primero: El Sr. Norberto Félix Zamateo, L.E. N° 6.308.745, vende, cede y transfiere a la Sra. Valeria del Rosario Minardi, D.N.I. N° 25.751.824, C.U.I.T. N° 27-25751824-3, la cantidad de 375 (trescientas setenta y cinco) cuotas sociales y el Sr. Raúl Ernesto Pascual Pairetti, D.N.I. N° 6.303.745, vende, cede y transfiere a la Sra. Valeria del Rosario Minardi, D.N.I. N° 25.751.824, C.U.I.T. N° 27-25751824-3, la cantidad de 530 (quinientas treinta) cuotas sociales, en consecuencia los socios Sres. Norberto Félix Zamateo y Raúl Ernesto Pascual Pairetti, a partir de este acto quedan total y absolutamente desvinculados de la sociedad.- Segundo: Como consecuencia de la presente cesión, resulta necesario modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: "El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de valor nominal pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios integran y suscriben en la siguiente proporción: a) Carlos José Minardi, noventa y cinco cuotas o sea la suma de nueve mil quinientos pesos (\$ 9.500,00) y Valeria del Rosario Minardi, novecientos cinco cuotas o sea la suma de noventa mil quinientos pesos (\$ 90.500,00.).

Cuarto: Se resuelve además designar como "socio gerente" a la Sra. Valeria del Rosario Minardi, D.N.I. N° 25.751.824, quien acepta de conformidad dicho cargo, modificándose en consecuencia la cláusula de administración, la que queda redactada de la siguiente manera. Cláusula Novena: "La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por la socia: Valeria del Rosario Minardi y revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, pero podrá ser removido por decisión de la Asamblea de socios. Para el cumplimiento del objeto social, el gerente está facultado para realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social, la intermediación de la compraventa y locación de bienes inmuebles, adquirir bienes inmuebles por cualquier título, bienes muebles y rodados, venderlos, alquilarlos y/o gravarlos, otorgando y firmando toda la documentación que sea pertinente, la actividad financiera, tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribución de servicios y/o bienes en cualquier parte del país o del extranjero; servicio integral de revisión, mantenimiento o reparación de rodados de cualquier tipo, en las operaciones que requieran poder especial conforme al art. 1931 del Cód. de Com., correspondiendo además constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar, en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o se enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales o privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en forma y modo que consideren más convenientes, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino meramente enunciativas.-

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social que no fueron modificadas por este otorgamiento. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 02 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 145 231941 Jun. 17

ARJE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos ARJE S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 470 F° 83, año 2014 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se publica.

1.- Integrantes de la Sociedad: el señor María Virginia Flores, argentina, nacida el 19/02/82, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. N° 29.233.755, C.U.I.T. 27-29.233.755-3, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2872 Dpto. 1 de esta ciudad; y el señor Pablo Giacomelli, argentino, nacido el 25/06/80, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.148.238, C.U.I.T. 20-28.148.238-7, domiciliado en calle Corrientes N° 2492 Piso 6to. Dpto. A de esta ciudad.

2.- Fecha del Instrumento: 15 de Mayo de 2014

3.- Razón Social: ARJE S.R.L.

4.- Domicilio: San Martín N° 2891 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la explotación comercial de venta al por menor de calzados, zapatos, botas, carteras, billeteras y todo lo relacionado a artículos de moda y/o accesorios para la mujer.

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles y/o comerciales sin ninguna limitación, que las leyes no prohíban y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien mil).

8.- Administración y Fiscalización: La administración y uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo del señor Pablo Giacomelli, quien revestirá el carácter de socio gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 231868 Jun. 17

LUMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LUMAR S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" Expte. N° 333 Folio N° 78 del Año 2.014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/03/2014, los Señores Accionistas de Lumar S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

- Designar como Presidente al Sr. Lucio Saúl Franzoni, C.U.I.T. N° 20-93934657-1, como Vice-Presidente a la Sra. Vanina Pía Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0, como Director titular al Sr. Fabrizio Saúl Franzoni C.U.I.T. N° 20-20192026-5 y como Directores suplentes a los Sres. Pablo Lucio Franzoni, C.U.I.T. N° 20-23142691-5 y Renato Carlo Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 30 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 231966 Jun. 17
